



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 25- 2019**

**SESION ORDINARIA**

LUNES VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

**ASISTENCIA. --**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Nelson Ugalde Rojas (Presidente Municipal) Gina Marcela Vargas Araya (Vicepresidente), Manrique Chaves Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidia Alfaro Hidalgo, Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz, Allan Adolfo Solís Sauma. -

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Yuset Bolaños Esquivel, José Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. -

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas. -

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Wilson Manuel Román López, Leticia Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis Arce Chaverri, Amalia Salas Porras. -

1 **ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro. -

2

3 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

4

5 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** ----. -

6

7 **VISITANTES:** Miembros comités de caminos, Junta Administrativa y de Educación.-

8

9

**MIEMBROS AUSENTES**

10

**(SIN EXCUSA)**

11

12 Carlos Francisco Quirós Araya, Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora

13 Villalobos, Natalia Segura Rojas. –

14

15

**MIEMBROS AUSENTES**

16

**(CON EXCUSA)**

17

18

**\*\*\*NO\*\*\***

19 **Nota:** Al ser las 15:30 horas da inicio la sesión contándose con la presencia de ocho

20 regidores propietarios. –

21

22

**ARTICULO I.**

23

**LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -**

24

25 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a dar lectura al orden

26 del día, el cual se detalla a continuación:

27

28 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. -**

29 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**

30 **3. ORACIÓN. –**

- 1 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 22, N°23 Y N°24 DEL 2019.-**
- 2 **5. FIRMA DE LAS ACTAS N° 19, N°20 Y N° 21 DEL 2019.-**
- 3 **6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**
- 4 **7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
- 5 **EDUCACIÓN.**
- 6 **8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS, JUNTAS**
- 7 **ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. –**
- 8 **9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**
- 9 **10.LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**
- 10 **CORRESPONDENCIA. –**
- 11 **11.NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. -**
- 12 **12.INFORMES DE COMISION. -**
- 13 **13. MOCIONES. –**

14

15

## **ARTÍCULO II.**

16

### **ORACION. -**

17

La señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica del Distrito de Pital, dirige la oración. –

19

20

**Nota:** Al ser las 15:37 horas el Regidor Manrique Chaves Quesada, se incorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul, contándose a partir de esa hora con nueve Regidores Propietarios.

23

24

## **ARTÍCULO III.**

25

### **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 22, N°23 Y N° 24 DEL 2019.**

26

27

#### **➤ Acta N°22 del 2019. –**

28

29

El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 22-2019. Al no haberse presentado ningún comentario u

30

1 objeción con respecto al Acta N° 22-2019, **se da por aprobada la misma, Votación**  
2 **unánime.** –

3

4 ➤ **Acta N°23 del 2019.** –

5

6 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, presenta para su análisis y  
7 aprobación el Acta N° 23-2019. Al no haberse presentado ningún comentario u  
8 objeción con respecto al Acta N° 23-2019, **se da por aprobada la misma, Votación**  
9 **unánime.** –

10

11 ➤ **Acta N°24 del 2019.** –

12

13 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, presenta para su análisis y  
14 aprobación el Acta N° 24-2019. Al no haberse presentado ningún comentario u  
15 objeción con respecto al Acta N° 24-2019, **se da por aprobada la misma, Votación**  
16 **unánime.** –

17

18

#### **ARTÍCULO IV.**

19

#### **FIRMA DE LAS ACTAS N°19, N°20 Y N°21 DEL 2019.-**

20

21 ➤ **Firma de las Actas N° 19, N° 20 Y N° 21 del 2019.** –

22

23

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a firmar las actas N°  
19, N°20 y N° 21 del 2019, debidamente foliadas. –

24

25

#### **ARTÍCULO V.**

26

#### **LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

27

28

A petición de la Asociación de Desarrollo que a continuación se detalla:

29

- 1       • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA GLORIA DE AGUAS  
2       ZARCAS, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA  
3       REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DÍAS 10, 11, 12, 17, 18, 19, 24,  
4       25 Y 26 DE MAYO DE 2019. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE  
5       UBICARÁ EN EL SALÓN COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

- 6  
7       • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA GLORIA DE AGUAS  
8       ZARCAS, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA  
9       REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS DEL 21 AL 23 DE JUNIO DE 2019.  
10      CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALÓN  
11      COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

12  
13    **ACUERDO 01.-**

14  
15      Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades  
16      que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el  
17      entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además,  
18      se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros  
19      Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni  
20      subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se  
21      realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración  
22      Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su  
23      Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto,  
24      debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente  
25      indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos  
26      provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente  
27      externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda  
28      entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.

29    **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

**ARTÍCULO VI.**

**LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

**ESCUELA LAS MERCEDES – CIUDAD QUESADA**

- Olga Graciela Ampíee Córdoba .....cédula.....2 0528 0367

**ESCUELA LA UNIÓN-MONTERREY**

- Enock Rodríguez Calero.....cédula.....5-284-701  
➤ José Alfredo Quesada Méndez.....2-589-135  
➤ Roberto Araya Jiménez.....2-445-414  
➤ Marvin Quesada Badilla.....6-332-210  
➤ Marcos Esteban Ocampo Ramírez.....2-608-606

**C.C.: Marcos Esteban Ramírez Mora**

**ESCUELA REPÚBLICA DE ITALIA - FLORENCIA**

- Kattia Vanessa Muñoz Salazar.....cédula.....1 0994 0659  
➤ Yenory González González.....2 0486 0486  
➤ Roy Andrey Vargas Arroyo.....2 0572 0689  
➤ Nelson David Rojas Vargas.....2 0564 0541  
➤ Priscilla María Murillo Arieta.....1 1448 0781

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ESCUELA LAS BRISAS - VENECIA**

- Herminia Maryuri Quesada Soto .....cédula.....2 0418 0694
- Raquel Estrada Morales.....2 0646 0235
- Kattia Vanessa Alfaro Arias.....2 0558 0912
- Kattia Lorena Rodríguez Corrales.....2 0535 0301
- Carolina Arias Torres.....2 0582 0549

**LICEO SAN MARCOS-CUTRIS**

- Olivier Vargas Araya.....cédula.....2-489-235
- Ángel Gabriel Espinoza Barboza.....5-309-785
- Elmer Espinal Álvarez.....155813156434
- Aurelio Morales Vargas.....2-364-760
- Silvia Jaén Cuendis.....5-328-607

**COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL PLATANAR – FLORENCIA**

- Arellys Córdoba Abarca.....cédula.....6 0272 0562

**ESCUELA LOS ÁNGELES - PITAL**

- María del Rosario Arias Soto.....cédula.....2 0692 0059

**ACUERDO N° 02.-**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO VII.**

**JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS  
ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. -**

➤ **Juramentación de miembros de Comités de Caminos, Juntas  
Administrativas y de Educación. -**

El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos, Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

**ESCUELA LAS MERCEDES – CIUDAD QUESADA**

- Olga Graciela Ampíee Córdoba .....cédula.....2 0528 0367

**ESCUELA LA UNIÓN-MONTERREY**

- Enock Rodríguez Calero.....cédula.....5-284-701  
➤ José Alfredo Quesada Méndez.....2-589-135  
➤ Roberto Araya Jiménez.....2-445-414  
➤ Marvin Quesada Badilla.....6-332-210

**ESCUELA REPÚBLICA DE ITALIA - FLORENCIA**

- Kattia Vanessa Muñoz Salazar.....cédula.....1 0994 0659  
➤ Roy Andrey Vargas Arroyo.....2 0572 0689  
➤ Nelson David Rojas Vargas.....2 0564 0541  
➤ Priscilla María Murillo Arieta.....1 1448 0781

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

**ESCUELA SANTA CECILIA - POCOSOL**

- Claribel del Carmen Esquivel Morales.....cédula.....4-0192-0832

**ESCUELA JUAN CHAVES ROJAS - CIUDAD QUESADA**

- Arnoldo José Gadea Rivas..... cédula.....155809484926

**COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL PLATANAR – FLORENCIA**

- Arellys Córdoba Abarca.....cédula.....6 0272 0562

**COMITÉ DE CAMINOS LA PAJUILLA, BARRIO EL CAMPO,  
TRES ESQUINAS-FORTUNA**

**RUTA: 2-10-521/522**

| <b>NOMBRE</b>               | <b>CÉDULA</b> | <b>TELÉFONO</b> |
|-----------------------------|---------------|-----------------|
| Gerchel Jesús Salas Zúñiga  | 2-585-021     | 8704-5984       |
| Miguel Ángel Varela Venegas | 5-204-356     | 8976-8300       |

**COMITÉ DE CALLE LA MILAGROSA, SANTA ROSA - POCOSOL**

**RUTA: 2-10-026**

| <b>NOMBRE</b>                     | <b>CÉDULA</b> | <b>TELÉFONO</b> |
|-----------------------------------|---------------|-----------------|
| Fabián Mauricio Ledezma Hernández | 205240389     | 8853-3149       |

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ARTÍCULO VIII.**  
**ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-232-2019 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

| Licenciario         | Cedula    | Patente Comercial | Actividad   | Clase | Distrito |
|---------------------|-----------|-------------------|-------------|-------|----------|
| Marlene Monge Loría | 2-542-813 | B31841            | Restaurante | C     | La Tigra |

Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

1 **ACUERDO N°03.-**

2

3 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-232-2019 de la Sección de Patentes  
4 Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
5 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

6

| Licenciatario       | Cedula    | Patente<br>Comercial | Actividad   | Clase | Distrito |
|---------------------|-----------|----------------------|-------------|-------|----------|
| Marlene Monge Loría | 2-542-813 | B31841               | Restaurante | C     | La Tigra |

7

8 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

9

10 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

11

12 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-233-2019 emitido por la Sección de  
13 Patentes, el cual se detalla a continuación:

14

15 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
16 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
17 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
18 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
19 reglamento.

20

21 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
22 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
23 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de  
24 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

25

26 La licencia solicitada es la siguiente:

27

| Licenciario                     | Cedula    | Patente Comercial | Actividad  | Clase | Distrito |
|---------------------------------|-----------|-------------------|------------|-------|----------|
| Keilyn Diney Quesada<br>Ramírez | 2-565-566 | B32134            | Mini-Súper | D1    | Quesada  |

Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

**ACUERDO N°04.-**

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-233-2019 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

| Licenciario                     | Cedula    | Patente Comercial | Actividad  | Clase | Distrito |
|---------------------------------|-----------|-------------------|------------|-------|----------|
| Keilyn Diney Quesada<br>Ramírez | 2-565-566 | B32134            | Mini-Súper | D1    | Quesada  |

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-234-2019 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede

1 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
2 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
3 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
4 reglamento.

5

6 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
7 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
8 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de  
9 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

10

11 La licencia solicitada es la siguiente:

| Licenciario       | Cedula       | Patente Comercial | Actividad   | Clase | Distrito |
|-------------------|--------------|-------------------|-------------|-------|----------|
| 3-101-751660 S.A. | 3-101-751660 | B32122            | Restaurante | C     | Fortuna  |

15

16 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
17 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

18

19 **SE ACUERDA:**

20

21 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

22

23 **ACUERDO N°05.-**

24

25 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-234-2019 de la Sección de Patentes  
26 Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
27 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

28

29

30

| Licenciario       | Cedula       | Patente Comercial | Actividad   | Clase | Distrito |
|-------------------|--------------|-------------------|-------------|-------|----------|
| 3-101-751660 S.A. | 3-101-751660 | B32122            | Restaurante | C     | Fortuna  |

1

2 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

3

4 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

5

6 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-235-2019 emitido por la Sección de  
7 Patentes, el cual se detalla a continuación:

8

9 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
10 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
11 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
12 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
13 reglamento.

14

15 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
16 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
17 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de  
18 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

19

20 La licencia solicitada es la siguiente:

21

22

23

| Licenciario              | Cedula    | Patente Comercial | Actividad   | Clase | Distrito |
|--------------------------|-----------|-------------------|-------------|-------|----------|
| Ana Patricia Rojas Rojas | 2-402-342 | B32194            | Restaurante | C     | Cutris   |

24

25 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
26 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

27

1 **SE ACUERDA:**

2

3 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

4

5 **ACUERDO N°06.-**

6

7 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-235-2019 de la Sección de Patentes  
8 Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
9 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

10

| Licenciario              | Cedula    | Patente Comercial | Actividad   | Clase | Distrito |
|--------------------------|-----------|-------------------|-------------|-------|----------|
| Ana Patricia Rojas Rojas | 2-402-342 | B32194            | Restaurante | C     | Cutris   |

11

12 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

13

14 ➤ **Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la**  
15 **Federación Costarricense de Fútbol. –**

16

17 Se recibe oficio MSC.A.M.0709-2019 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual  
18 se detalla a continuación:

19

20 Remito a efectos de que sea conocido y aprobado por Ustedes conforme lo  
21 establece la normativa legal vigente, el borrador del convenio de cooperación entre  
22 la Municipalidad de San Carlos y la Federación Costarricense de Fútbol, para el  
23 desarrollo conjunto de proyectos en las disciplinas de fútbol, fútbol sala y fútbol de  
24 playa, mismo que cuenta con el visto bueno por parte de la Dirección de Servicios  
25 Jurídicos, Licenciada Ma. Gabriela González Gutiérrez, oficio MSCAM-SJ-0541-  
26 2019, quien manifiesta que realizado el análisis legal correspondiente en cuanto al  
27 contenido del mismo y a los compromisos que a través del referido convenio la

1 Municipalidad contrae, no encuentra esta Dirección objeción o impedimento legal  
2 alguno en cuanto al otorgamiento del referido convenio.

3

4 En razón de lo anterior, solicito acordar:

5

6 “Se autorice a la Administración Municipal a firmar y otorgar cooperación entre la  
7 Municipalidad de San Carlos y la Federación Costarricense de Fútbol, para el  
8 desarrollo conjunto de proyectos en las disciplinas de fútbol, fútbol sala y fútbol de  
9 playa.”

10

11 Adjunto copia del oficio MSCAM-SJ-0541-2019

12

13 Solicito la dispensa de trámite.

14

15 **SE ACUERDA:**

16

17 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Ocho votos a favor y un voto en**  
18 **contra del Regidor Edgar Esquivel Jiménez. –**

19

20 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, indica que, es un convenio  
21 muy importante porque se coopera con todas las organizaciones, no solo fútbol,  
22 sino fútbol sala y otros, también femenino, es una cooperación entre la Federación  
23 y la Municipalidad de San Carlos, son eventos importantes porque la Federación  
24 apoya todo lo que son asociaciones deportivas, eso favorece porque no es dinero  
25 sino que son convenios de cooperación en capacitación, en todo el mundo se da  
26 principalmente en San Carlos porque hay un sancarleño que está promoviendo eso  
27 y hay que aprovecharlo indiscutiblemente, le da más presencia al cantón de San  
28 Carlos y más imagen a la institucionalidad de San Carlos para favorecer a todas las  
29 organizaciones deportivos no solo en fútbol sino también en fútbol sala, que son  
30 disciplinas que a veces no se le dan importancia pero que son importantes para el

1 cantón.

2

3 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, el objetivo general  
4 es un intercambio de recursos entre la Fedefútbol y la Municipalidad a través del  
5 Comité Cantonal de Deportes, con el fin de desarrollar proyectos conjuntos,  
6 orientados a beneficiar el deporte del fútbol a nivel nacional en fútbol, fútbol sala y  
7 fútbol de playa, y los compromisos de la Municipalidad son proporcionar la  
8 disponibilidad del uso de las instalaciones deportivas tanto para el desarrollo de  
9 capacitaciones y formaciones como para el desarrollo de los programas deportivos  
10 en las modalidades de fútbol, fútbol salas y fútbol playa, otra obligación que incide  
11 directamente en el Municipio es que según las posibilidades proporcionar los  
12 recursos de transporte, equipos tecnológicos y viáticos necesarios, al final del  
13 convenio se dice que la vigencia del mismo son dos años con la misma modalidad  
14 que se tiene, que tienen que renovarlo, hacerlo anticipadamente seis meses por si  
15 algunas de las partes lo quiere renovar.

16

17 El señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, señala que, considera  
18 que el trasfondo es importante, pero, realmente no puede aprobar algo así, porque  
19 no lo conoce, ya que hasta ahora se están dando algunos detalles al respecto, por  
20 esa razón no aprobó en primera instancia ese convenio, porque debe empaparse  
21 realmente de lo que se está aprobando.

22

23 **ACUERDO N°07.-**

24

25 Con base en el oficio MSC.A.M.0709-2019 emitido por la Alcaldía Municipal, se  
26 determina, autorizar a la Administración Municipal a firmar y otorgar el Convenio de  
27 Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Federación Costarricense de  
28 Fútbol, para el desarrollo conjunto de proyectos en las disciplinas de fútbol, fútbol  
29 sala y fútbol de playa, el cual que se detalla a continuación:

30

1                                    **Convenio Marco de Cooperación entre**  
2                                    **La Federación Costarricense de Fútbol y**  
3                                    **la Municipalidad San Carlos**

4  
5 Entre nosotros, **FEDERACION COSTARRICENSE DE FUTBOL**, en adelante  
6 denomina la **FEDEFUTBOL**, cédula de persona jurídica número tres-cero-cero dos-  
7 cero cinco seis uno cuatro uno, representada en este acto por el señor **LUIS**  
8 **RODOLFO VILLALOBOS MONTERO**, mayor, divorciado, ingeniero civil, vecino de  
9 Heredia, portador de la cédula de identidad número uno-cero setecientos dieciséis-  
10 cero trescientos treinta y dos, en su condición de Presidente con las facultades de  
11 Apoderado Generalísimo sin límite de suma y la **MUNICIPALIDAD DE SAN**  
12 **CARLOS**, cédula de persona jurídica número 3-014-042074, en adelante y para los  
13 efectos de este contrato denominado la **MUNICIPALIDAD** representada en este  
14 acto por el señor **ALFREDO CÓRDOBA SORO**, cédula No. 2-387-132, mayor,  
15 casado, vecino de Ciudad Quesada, Licenciado en Administración de Empresas, en  
16 su condición de alcalde con base a resolución N° 1309-E11-2016 de las diez horas  
17 con veinticinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, publicado en  
18 el Diario Oficial La Gaceta No. 69 del jueves 05 de Mayo del 2016, emitida por el  
19 Tribunal Supremo de Elecciones, sobre declaratoria de elección de alcaldes de las  
20 Municipalidades de los cantones de la provincia de Alajuela, para el periodo  
21 constitucional comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta  
22 de abril de dos mil veinte, acordamos celebrar y formalizar el presente **CONVENIO**  
23 **MARCO DE COOPERACIÓN**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

24  
25                                    **CONSIDERANDO**

26  
27 Que es interés de la **FEDEFUTBOL** y la **MUNICIPALIDAD** a través del Comité  
28 Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos establecer una relación de  
29 cooperación orientada a potencializar los beneficios del deporte específicamente  
30 del futbol y la recreación para con la sociedad del cantón de San Carlos.

1 Que existe interés en aunar esfuerzos entre la **FEDEFUTBOL** y la **MUNICIPALIDAD**  
2 a través del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, para  
3 formalizar esfuerzos para el desarrollo de proyectos de beneficio mutuo.

4 Que el deporte y la recreación son herramientas de transformación y movilidad  
5 social por excelencia.

#### 6 **OBJETO GENERAL**

7 El objeto general del presente convenio es potencializar el intercambio de recursos  
8 entre la **FEDEFUTBOL** y la **MUNICIPALIDAD** a través del Comité Cantonal de  
9 Deportes y Recreación de San Carlos con el fin de desarrollar proyectos conjuntos,  
10 orientados a beneficiar el deporte del futbol a nivel nacional.

#### 11 **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

12 1. Desarrollar proyectos deportivos y recreativos entre las partes, orientados a  
13 beneficiar a diferentes poblaciones de diversas zonas de Costa Rica.

14 2. Facilitar el intercambio del uso de instalaciones deportivas y recreativas de la  
15 **FEDEFUTBOL** y la **MUNICIPALIDAD** a través del Comité Cantonal de Deportes y  
16 Recreación de San Carlos con el fin de que se puedan desarrollar las actividades  
17 enmarcadas en proyectos de beneficio mutuo para las partes.

18 Ambas partes aceptan y manifiestan que se encuentran vinculados por deberes de  
19 buena fe, lealtad y respeto, asimismo que se facilitarán las condiciones básicas e  
20 indispensables para el cumplimiento de sus compromisos y en general que no  
21 obstaculizarán o permitirán que ello ocurra, por medios activos u omisivos por sus  
22 representantes o por terceros, las actuaciones de la parte contraria tendientes al  
23 correcto desarrollo de sus obligaciones.

24 Ambas partes acuerdan que darán cumplimiento pleno a lo que se obligan, con  
25 estricto apego al clausulado de este documento y sus remisiones, además, que en  
26 todo momento **la FEDEFUTBOL y la MUNICIPALIDAD** a través del Comité  
27 Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos responderán por la calidad de  
28 sus productos.

29 **Obligaciones de la MUNICIPALIDAD** a través del Comité Cantonal de Deportes y  
30 Recreación de San Carlos:

- 1     **1.** Proporcionar según disponibilidad, el uso de las instalaciones deportivas tanto  
2         para el desarrollo de las capacitaciones y formaciones como para el desarrollo  
3         de los programas deportivos en las modalidades de fútbol, fútbol sala y fútbol  
4         playa.

5

6     ***Obligaciones de la FEDEFUTBOL:***

- 7         **1.** Suministrar, según sus posibilidades y de acuerdo a estudio previo, los  
8             implementos deportivos necesarios para que sean utilizados en los diferentes  
9             proyectos conjuntos que se desprendan de este convenio.
- 10        **2.** Facilitar según disponibilidad, el uso de sus instalaciones deportivas para el  
11           desarrollo de las actividades enmarcadas en los proyectos conjuntos que se  
12           desprendan de este convenio.

13

14    ***Sobre los compromisos de ambas partes:***

- 15        **1. La FEDEFUTBOL y La MUNICIPALIDAD** a través del Comité Cantonal de  
16           Deportes y Recreación de San Carlos se comprometen a brindar el personal  
17           técnico capacitado para el desarrollo de proyectos conjuntos orientados a  
18           cumplir los objetivos de este convenio.
- 19        **2. La FEDEFUTBOL y la MUNICIPALIDAD** a través del Comité Cantonal de  
20           Deportes y Recreación de San Carlos trabajarán en conjunto para desarrollar  
21           una Agenda de Implementación Anual del presente convenio, con el fin de  
22           planificar las actividades que se desprendan del acuerdo de cooperación  
23           entre ambas partes.
- 24        **3. La FEDEFUTBOL y la MUNICIPALIDAD** a través del Comité Cantonal de Deportes  
25           y Recreación de San Carlos se comprometen, según sus posibilidades, a  
26           proporcionar los recursos de transporte, equipos tecnológicos y viáticos necesarios  
27           para el desarrollo de los proyectos conjuntos que se desprendan de este convenio  
28           de cooperación. Lo anterior será definido por las partes en el marco del  
29           establecimiento de la Agenda de Implementación Anual mencionada en el punto  
30           anterior.

1        4. Respetar los requerimientos legales e institucionales establecidos por cada  
2            una de las partes con respecto al desarrollo de convenios de cooperación.

3

4        5. Planificar y evaluar cada una de las iniciativas que se desprendan del  
5            presente convenio, con el fin de rendir cuentas a sus respectivas instituciones  
6            sobre los resultados del presente acuerdo.

7

8        ***Sobre el plazo:***

9        La vigencia de este convenio será de dos años a partir de su firma y en caso de  
10        querer renovarlo o modificarlo, ambas partes deberán presentar la intención formal  
11        por escrito seis meses antes de su vencimiento.

12       ***Sobre el incumplimiento:***

13       La infracción a alguna de las cláusulas de este convenio da derecho a la otra parte  
14       rescindir del convenio, siempre y cuando se realice debidamente por escrito.

15       Las partes manifiestan que comprenden lo estipulado, lo aceptan y formalizan a  
16       través de la firma de este convenio en Fortuna de San Carlos, a los xxx días del  
17       mes de xxx dos mil diecinueve.

18

19        ***Luis Rodolfo Villalobos Montero***

***Alfredo Cordoba Soro***

20        **FEDEFUTBOL**

**MUNICIPALIDAD**

21

22        ***Juan Bautista Zamora Chávez***

23        **Comité Cantonal Deportes y Recreación San Carlos**

24        **TESTIGO**

25

26        **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

27

28        El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, informa que, estuvo  
29        reunido con la señora Vicepresidente y la gente del CONAVI en Pital, siendo que

1 todo salió muy bien, van los trescientos millones de colones para Boca Tapada y la  
2 posibilidad de que vayan los otros 15 kilómetros más.

3

4 ➤ **Consultas varias.-**

5 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, indica que en el  
6 informe de Correspondencia viene una denuncia anónima en contra de la  
7 Municipalidad donde se menciona que se utilizaron fondos públicos en las  
8 actividades del Tope Expo San Carlos, le consulta al señor Alcalde Alfredo Córdoba  
9 Soro, si estuvo en el Tope y en qué se utilizó fondos de la Municipalidad para dicho  
10 Tope o para la feria.

11

12 La señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica del Distrito de Pital, le agradece al  
13 señor Alcalde por toda la gestión que se ha realizado con la visita de la señora Epsy  
14 Campbell, siendo que el Distrito de Pital está ganando muchísimo, se va a poder  
15 brindar a muchas personas una calidad de vida mucho mejor, espera que se siga  
16 trabajando en conjunto para seguir adelante.

17

18 El señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal, señala que, efectivamente  
19 el proyecto sello asfáltico nace precisamente iniciaba este periodo del Concejo  
20 Municipal, cuando se tuvo una reunión en el CONAVI, por primera vez se habló del  
21 proyecto del sello asfáltico, le agradece al señor Alcalde la presente que tuvo en  
22 Boca Tapada, además indica que, fue bonito ver a la comunidad de Boca Tapada  
23 de manera espontánea aplaudir cuando se mencionó que en pocos meses tendrán  
24 agua potable, llega en un momento oportuno porque esa comunidad igual que otras  
25 alrededor están sin agua, los pozos se han secado, es una crisis increíble que está  
26 pasando dicha comunidad, que bueno que la Municipalidad está llegando allá cerca  
27 de la frontera.

28

29 La señora María Mayela Rojas Alvarado, Síndica del Distrito de Buena Vista, le  
30 consulta al señor Alcalde Alfredo Córdoba Soro, ¿Qué pasó con la propuesta que

1 hizo sobre la carretera San Carlos, de unirse tanto la Asociación Pro-Carretera, la  
2 Alcaldía etc, además le informa que presentó una moción sobre las afectaciones  
3 que ha hecho la construcción de la carretera hacia Buena Vista, se está invitando a  
4 doña Epsy Campbell, Esteban Coto, José Mena, del CONAVI y a los Diputados, le  
5 gustaría que el señor Alfredo Córdoba también este presente, porque se quiere  
6 ampliar sobre el tema de la ruta Sucre entronque de la carretera.

7

8 El señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, indica que, a escuchando  
9 del Mega Proyecto de la contra partida que va hacer el Gobierno, es una  
10 continuación del proyecto actual, le consulta al señor Córdoba Soro, que, si ese  
11 proyecto tiene un costo más amplio, si se tiene que hacer alguna contrapartida la  
12 Municipalidad y si conoce la capacidad de esa naciente para atender toda esa  
13 población en la bajura.

14

15 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, sobre lo que planteó la  
16 señora María Mayela Rojas Alvarado, referente a la calle, indica que, se hizo la  
17 moción para ampliar un poco el tema técnico de como acoplar esa idea, el día de la  
18 inauguración de la Expo San Carlos tuvo la posibilidad de estar con la señora  
19 Patricia y Don Manrique Rojas a la vez, de la Agencia y de la Asociación Pro  
20 Carretera, para el 07 de mayo se está disponiendo una reunión, que todavía no está  
21 confirmada, porque tenía que preguntarle al señor Alcalde cuál va ser la contraparte  
22 municipal que va a participar en dicha reunión junto con la señora Regidora Gina  
23 Vargas quien es el enlace, para poder empezar a caminar, a hacer el proyecto en  
24 concreto, sobre la denuncia que mencionó el Regidor Luis Fernando Porras, señala  
25 que, es una denuncia que le llegó al correo de manera anónima, por lo cual lo  
26 trasladó a la correspondencia del Concejo Municipal e incluso la recomendación  
27 está para que se traslade a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para ver si  
28 se determina ampliar o seguir algún proceso a lo internó o no, recalca que, no se  
29 está trasladando a la Administración Municipal hasta tanto no se valide porque es  
30 un denuncia de carácter anónimo.

1 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, sobre el tema del agua, los  
2 estudios están listos, el presupuesto que se hizo para terminar fue de trescientos  
3 millones de colones y eso fue lo que dieron, siendo que todo está previsto para  
4 llegar a Boca Tapada, la Municipalidad tiene que dar la mano de obra, el Back hope,  
5 poner los operarios, recalca que está muy contento y satisfecho de la labor que está  
6 realizando la Municipalidad sobre el tema del agua en esa comunidad, sobre el tema  
7 de los sellos asfálticos señala que, fue este Concejo Municipal quien inició con ese  
8 proyecto en la Presidencia del señor Allan Solís Sauma, hoy los frutos de San Carlos  
9 sobre los sellos asfálticos los está viendo el Concejo Municipal en aquel entonces  
10 cuando se le dijo a Germán que no siguieran lastreando, que se trabaja con sellos,  
11 El Concho, Coopevega se van a ver favorecidos con el tema de los sellos, fue el  
12 Concejo Municipal quien insistió de que se hiciera los sellos, siendo que se hicieron  
13 hasta el Saíno, hoy se convierten estos sellos tan importantes como en La Vieja,  
14 Coopevega, El Concho y Santa Rosa, San Bosco, proyecto que manejo el Regidor  
15 José Luis Ugalde Pérez, lógicamente se ven los frutos un año después de que el  
16 Concejo Municipal en aquel entonces se había gestionado con el anterior ejecutivo  
17 del que fue Ministro después, eso vino a cambiar la cara al cantón de San Carlos  
18 en lo que son las rutas nacionales, además señala que, la ampliación de la carretera  
19 de Los Chiles de Aguas Zarcas está aprobado, hay que insistir mucho en que se  
20 pase el puente Bailey para el puente de Aguas Zarcas, ya que son presas de dos  
21 kilómetros, sobre lo planteado por la señora Síndica de Buena Vista Mayela Rojas,  
22 al respecto dice que, tienen que estar de acuerdo Pro Carretera, Zona Económica  
23 y el Presidente Municipal quien es el que está haciendo las gestiones para que se  
24 dé un consenso, una propuesta que cierre todos los espacios para que todos estén  
25 contentos, lo que se trata que todos estén unidos, se haga una propuesta sin quitar  
26 a nadie, con el fin de lograr los objetivos, aclara que sobre el asunto de acuerdo  
27 municipal, él podría ayudar, pero la secretaría tiene que hacer el trámite para que  
28 vengan a la sesión correspondiente. Sobre la consulta del Regidor Luis Fernando  
29 Porras referente a la denuncia anónima en contra de la Municipalidad donde se  
30 menciona que se utilizaron fondos públicos en las actividades del Tope Expo San

1 Carlos, señala que, la vez pasada hubo una denuncia sobre lo mismo, son un grupo,  
2 cada uno aportó una cuota para pagar la tarima, como cualquier grupo organizado,  
3 el hecho de que él sea el Alcalde tiene derecho a ir a algún lugar y pagar, mientras  
4 que no sea con recursos municipales, de la Municipalidad no ha salido  
5 absolutamente nada, los gastos son pagados por un grupo de casi treinta y cinco  
6 personas, la gente tiene derecho en denunciar cosas, pero, deberían ser más serios  
7 en poner el nombre en la denuncia, la comisión tendrá que investigar y tendrá que  
8 hacer, por respeto a las denuncias correspondientes, reitera que no ve ningún  
9 problema que denuncien pero que se indique el nombre de quien es el denunciante,  
10 si alguien pone una denuncia por respeto hay que contestarle, por transparencia  
11 hay que responderle, lo que no acepta es que sea anónimo, porque ese anónimo  
12 puede decir cosas que pueden manchar nombres de personas que no son  
13 correctas.

14

15 El Regidor Luis Fernando Porras, le agradece al señor Alcalde por la  
16 aclaración brindada, además que, como viene la campaña política hay cosas que  
17 se prestan para eso, siendo que el Alcalde es una persona común que tiene derecho  
18 de estar donde quiera, simplemente que por el título de ser Alcalde lo señalan por  
19 todo.

20

21 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, indica que, inclusive la  
22 Municipalidad de San Carlos podría tener una tarima como la tiene Coopelesca, los  
23 Bancos como la tiene todo el mundo, no se deber hacer, pero lo podría hacer, porque  
24 es una institución pública que estaba con una institución que es de interés público,  
25 la Cámara de Ganaderos es una institución de interés público.

26

27 El Regidor Edgar Esquivel Jiménez, indica que, en el informe de  
28 correspondencia hay una nota dirigida por la Asociación de Acueductos de Buenos  
29 Aires de Venecia preocupados porque están asfaltando unos caminos que van hacia  
30 el parque del agua, donde está el agua del Mega Proyecto por ahí y de muchas

1 ASADAS, sería importante tener alguna indicación a los funcionarios o propiamente  
2 a la Administración de que se impacte en la menor forma posible esa zona, porque  
3 se está hablando de zonas de recarga acuífera y de nacientes, se está hablando  
4 del parque del agua y en estos momentos de escasez, de cambio del clima y  
5 sequías sería importante no desmejorar esas zonas.

6

7 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, le indica al Regidor  
8 Edgar Esquivel Jiménez, que con el tema de Buenas Aires de Venecia, no tiene  
9 nada que ver con eso, la nota que están entregando es por un tema de peligro de  
10 los transeúntes por lo que están impactando la calle, lo que están solicitando es que  
11 el Concejo de Distrito vaya a revisar sobre el proyecto que están haciendo, sobre el  
12 tema de la denuncia, reiteró que, dicha denuncia llegó de manera anónima, por tan  
13 razón se traslada a la Comisión de Jurídicos, para determinar si procede o no  
14 ampliar el tema de investigación, determinar si existe alguna propiedad para seguir  
15 con un proceso de investigación o no, aunque no se tenga a quien responderle,  
16 porque al final dice que el correo en doce horas desaparece, eso es lo que no está  
17 bien definitivamente.

18

19 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, indica que, si él mañana  
20 pone a alguna persona y pone la denuncia Nelson Ugalde se roba el dinero como  
21 Presidente Municipal y el Concejo lo ve, y el correo dice que a las doce horas se  
22 borra, cree que, eso no debería el Concejo Municipal recibirlo, porque a quien se le  
23 va a contesta.

24

25 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, la responsabilidad  
26 de él es trasladar la información que le llega, nadie está atendiendo ninguna otra  
27 cosa, no existe ninguna limitante para hacerlo o no, que esté de acuerdo o no, se  
28 procede de esa forma.

29

30

1 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, reitera que, el Concejo no  
2 debió haber recibido la denuncia, pero que de todas formas investiguen lo que  
3 quieran.

4

5 La señora Eraida Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, presenta una moción  
6 de orden, a fin de alterar el orden del día, para juramentar a un miembro de la Junta  
7 de Educación de la Escuela República de Italia.

8

9 **SE ACUERDA:**

10

11 Acoger la moción de orden presentada. –

12

13

#### **ARTÍCULO IX.**

14

#### **JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS**

15

#### **ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. -**

16

17 ➤ **Juramentación de miembro de Junta de Educación. -**

18

19 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, procede a realizar la debida  
20 juramentación de un miembro de la Junta de Educación, que se detallan a  
21 continuación:

22

23

#### **ESCUELA REPÚBLICA DE ITALIA - FLORENCIA**

24

➤ Yenory González González.....2 0486 0486

25

26

#### **ARTÍCULO X.**

27

#### **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

28

29

➤ **Informe de correspondencia. –**

30

Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

1 29 de abril del 2019

2

3 Al ser las 10:30 horas con la presencia del Regidor: Nelson Ugalde Rojas y Gina  
4 Vargas Araya

5

6 Se inicia sesión:

7

8 **Artículo 1.** Se recibe oficio número DSR-028-2019/I-038-2019-DSR emitido por el  
9 Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica mediante el cual  
10 remite informe de inspección I-038-2019-DSR, Sede Regional San Carlos. **SE**  
11 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar informe de la**  
12 **Administración Municipal en 10 días hábiles de la atención de dicho informe.**  
13 **Copia a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento.**

14

15 **Artículo 2.** Se recibe oficio número MSCCM-SC-0654-2019 emitido por la Alcaldía  
16 en atención al oficio MSCCM-SC-0619-2019 donde se acuerda solicitar a la  
17 administración municipal, proceder con los trámites necesarios para liquidar los  
18 impuestos por parte de la Municipalidad de San Carlos para gestionar el traspaso  
19 del vehículo a la Fundación Amor y Esperanza; se adjunta oficio MSCAM-SJ-0351-  
20 2019 del Lic. Alexander Bogantes Monge, informando sobre lo solicitado por este  
21 Concejo. Adjunto 2 folios en total. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
22 **ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y**  
23 **recomendación a este Concejo. Trasladar copia a la Fundación Amor y**  
24 **Esperanza para su conocimiento.**

25

26 **Artículo 3.** Se recibe oficio número ADI-SRP-026-2019 emitido por la ADI Santa  
27 Rosa de Pocosol mediante el cual fundamentan el interés público de la calle pública  
28 del tramo que une al Residencial Las Rosas de Pocosol con el Barrio La Amistad  
29 camino 2-10-435 a solicitud de recomendación de la Licda. Gabriela González,  
30 Directora de Servicios Jurídicos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**

1 **ACORDAR: Trasladar a la administración municipal para continuar con el**  
2 **proceso según la reglamentación interna y a la Comisión de Obra Pública para**  
3 **su seguimiento.**

4

5 **Artículo 4.** Se recibe oficio número AL-DCLECart-006-2019 emitido por la  
6 Comisión Especial de Cartago de la Asamblea Legislativa de Costa Rica mediante  
7 el cual remite para consulta el texto sustitutivo del proyecto " EXPEDIENTE No  
8 21924 INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 20 DE LA  
9 LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, LEY No 7210 DE 23 DE NOVIEMBRE  
10 DE 1990. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a**  
11 **la Comisión Especial de Cartago de la Asamblea Legislativa de Costa Rica una**  
12 **prórroga de 8 días hábiles hasta la próxima sesión ordinaria del lunes 6 de**  
13 **mayo de 2019**

14

15 **Artículo 5.** Se recibe oficio número MSCCM-SC-0666-2019 emitido por la Alcaldía  
16 mediante el cual remite para aprobación de Convenio de Administración y uso entre  
17 la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de El Palmar  
18 de Pital de la plaza de Deportes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
19 **ACORDAR: Aprobar y Autorizar la firma del Convenio de Administración y uso**  
20 **entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de**  
21 **El Palmar de Pital de la plaza de Deportes.**

22

23 **Artículo 6.** Se recibe oficio número MSCCM-SC-0668-2019 emitido por la Alcaldía  
24 mediante el cual remite para aprobación de Convenio de Administración y uso entre  
25 la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de  
26 Koopehebron de Cutris de la Plaza de Deportes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
27 **MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar y Autorizar la firma del Convenio de**  
28 **Administración y uso entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de**  
29 **Desarrollo Integral de Koopehebron de Cutris de la plaza de Deportes.**

30

1 **Artículo 7.** Se recibe oficio número MSCCM-SC-0670-2019 emitido por la Alcaldía  
2 mediante el cual remite para aprobación de Convenio de Administración y uso entre  
3 la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de La Palmera  
4 para la administración de la Plaza de Deportes de la Marina y la Plaza de Deportes  
5 de la Palmera Centro. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**  
6 **Aprobar y Autorizar la firma del Convenio de Administración y uso entre la**  
7 **Municipalidad de San Carlos y Asociación de Desarrollo Integral de La**  
8 **Palmera para la administración de la Plaza de Deportes de la Marina y la Plaza**  
9 **de Deportes de la Palmera Centro.**

10

11 **Artículo 8.** Se recibe oficio número MSC-R.A.M.-061-2019 emitido por la Alcaldía  
12 mediante traslada los criterios técnicos de solicitud de aceptación de calle pública  
13 emitida por la SOCIEDAD LAS ROSAS DE POCOSOL, S.A. **SE RECOMIENDA AL**  
14 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Obra Pública**  
15 **para su análisis y recomendación a este Concejo**

16

17 **Artículo 9.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por representante de  
18 Las Rosas de Pocosol, S.A. dirigido al señor Alcalde mediante el cual da respuesta  
19 a la MSC-R.A.M.-061-2019. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
20 **ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente y**  
21 **a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento a este Concejo.**

22

23 **Artículo 10.** Se recibe oficio número CE-20868-172 emitido por la Comisión  
24 Especial de expediente N. 20.868 que será la Encargada de dictaminar el  
25 Expediente 19.571 de la Asamblea Legislativa de Costa Rica mediante el cual remite  
26 para consulta el texto sustitutivo del proyecto Expediente 19.571 " LEY ESPECIAL  
27 DE EXTINCIÓN DE DOMINIO". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
28 **ACORDAR: Solicitar a la Comisión Especial de expediente N. 20.868 que será**  
29 **la Encargada de dictaminar el Expediente 19.571 de la Asamblea Legislativa**  
30 **de Costa Rica una prórroga de 8 días hábiles hasta la próxima sesión ordinaria**

1 **del lunes 6 de mayo de 2019**

2

3 **Artículo 11.** Se recibe oficio DE-E-105-04-2019 emitido por la Unión de Gobierno  
4 Locales dirigido a María Rocío Aguilar Montoya mediante el cual plantean una serie  
5 de inquietudes y consultas sobre oficio DM-0543-2019 sobre la Regla Fiscal en las  
6 Municipalidades **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**  
7 **Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y**  
8 **recomendación a este Concejo.**

9

10 **Artículo 12.** Se recibe oficio CDP-03-2019 emitido por el Síndico de Pocosol  
11 mediante el cual justifica el interés público solicitud de aceptación de calle pública  
12 emitida por la SOCIEDAD LAS ROSAS DE POCOSOL, S.A. **SE RECOMIENDA AL**  
13 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal**  
14 **para lo correspondiente y a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento**  
15 **a este Concejo.**

16

17 **Artículo 13.** Se recibe oficio CITTED-036-2019 emitido por la Directora del Centro  
18 de Investigación, Transferencia Tecnológica y Educación para el Desarrollo de la  
19 UNED mediante el cual agradece el respaldo y confianza que les brindaron para la  
20 asesoría de diseño, construcción y mantenimiento del vivero comunitario propuesto  
21 por el Comité de la Persona Joven de San Carlos. Además, adjuntan información  
22 del CITTED y solicitan la posibilidad de audiencia para exponer los resultados y  
23 logros obtenidos en 10 años de existir. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
24 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y recibido. Trasladar al presidente**  
25 **Municipal para coordinar audiencia.**

26

27 **Artículo 14.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Asociación  
28 Acueducto de Buenos Aires de Venecia de San Carlos dirigido al Concejo de Distrito  
29 de Venecia mediante el cual informan sobre acuerdos ante la peligrosidad de  
30 transitar por el camino 140 (Los Negritos-San Juan), el cual está en proyecto de

1 mejora hasta el asfaltado de las dos cuestas en un tramo de más de 1km **SE**  
2 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al Concejo de**  
3 **Distrito de Venecia para lo correspondiente**

4

5 **Artículo 15.** Se recibe oficio número MSCCM-SC-0694-2019 emitido por la Alcaldía  
6 mediante el cual remite para aprobación de Convenio de Cooperación entre la  
7 Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de Venado de  
8 San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar**  
9 **y Autorizar la firma del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de**  
10 **San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de Venado de San Carlos.**

11

12 **Artículo 16.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por Pedro Quesada  
13 Solís sobre oferta de donación de terreno para vía pública con el propósito de  
14 contribuir con el plan vial para descongestionar Ciudad Quesada procede a formular  
15 oferta para donar franja de terreno necesaria para la construcción de calle de  
16 carácter público que comunique al Barrio Baltazar Quesada con carretera de Barrio  
17 La Paz, por 12 metros de ancho. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
18 **ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Descongestionamiento Vial de**  
19 **Quesada para análisis y recomendación a este Concejo.**

20

21 **Artículo 17.** Se copia de correo electrónico recibido por el Presidente Municipal a  
22 su correo como denuncia anónima con correo [clandestinocarlos466@gmail.com](mailto:clandestinocarlos466@gmail.com)  
23 mediante el cual expresa una serie de anomalías en la Municipalidad de San Carlos  
24 sobre utilización de fondos públicos en actividades como el tope de la Expo San  
25 Carlos, convenio de las Ligas Menores de fútbol de San Carlos y otros como acoso  
26 sexuales y laborales a lo interno del Municipio. . **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
27 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**  
28 **análisis y recomendación a este Concejo Municipal**

29

30 **Se concluye la sesión al ser las 12:00 horas.**

1 El Regidor José Luis Ugalde Pérez, de los puntos nueve y diecisiete del  
2 informe de correspondencia, solicita copia de los oficios en mención.

3

4 La Regidora Dita Watson Porta, solicita que del punto dos trasladar copia a  
5 la Comisión Municipal de Accesibilidad y del Punto diecisiete trasladar copia a la  
6 comisión de la Mujer.

7

8 El Regidor Edgar Esquivel Jiménez, de los puntos catorce y dieciséis  
9 considera que se trasladen también a la Comisión de Obras Públicas para  
10 seguimiento, del punto diecisiete solicita una copia.

11

12 La señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica de Pital, del punto diecisiete  
13 solicita una copia.

14

15 La señora Yuset Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, solicita una copia del  
16 punto diecisiete.

17

18 La señora Eraida Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, de los puntos dos, tres,  
19 ocho, nueve, además señala que, para efectos del acta, en el momento de la  
20 votación vota el documento como está, pero, en el punto diecisiete no está a favor  
21 en ese punto, porque no tiene identidad, considera una payasada muy grande  
22 cuando una persona se esconde detrás de cualquier lugar para tirar piedras al aire,  
23 sin saber a quién va a dañar, si fuese de una persona seria y que dé la cara, estaría  
24 totalmente de acuerdo que se haga lo que se tenga que hacer, tratándose que es  
25 un anónimo, en este Concejo Municipal hay personas serias como para atender esta  
26 clase de anónimos.

27

28 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, una vez aclaradas todas las  
29 dudas con respecto al informe de correspondencia, somete a votación el mismo con  
30 los siguientes cambios: Sobre las copias solicitas indica que no hay ningún

1 problema en brindarlas, del punto dos trasladar copia a la Comisión de Accesibilidad  
2 para seguimiento, del punto siete, cambiar la recomendación para que se traslade  
3 a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis, en el punto trece trasladar copia  
4 al Consejo de la Persona Joven, del punto catorce trasladar copia a la Comisión de  
5 Obras Públicas para seguimiento, del punto diecisiete trasladar copia para todos,  
6 además aclara que, la obligación de él hasta que no le demuestren lo contrario  
7 jurídicamente que las denuncias anónimas no se tienen que trasladar y no se tienen  
8 que pasar, no existe ningún sustento jurídico para que no se haga, la  
9 responsabilidad como Presidente del Concejo Municipal y coordinador de la  
10 Comisión de Correspondencia, cada asunto que llegue se valida en el Concejo,  
11 tienen la autoridad porque somos en conjunto de decir dar por visto y recibido, y ahí  
12 se quedó, alguno pudo haber sugerido eso, y que lo acepte o la compañera Gina  
13 Vargas en este caso que estuvo en la reunión de la comisión de correspondencia  
14 es otro punto, siendo que para eso es este informe, no para los comentarios, por  
15 mal se ha aplicado, sino para dar sugerencias u observaciones de lo que se debe  
16 proceder, ahora si la Comisión de Asuntos Jurídicos empieza a obtener algunos  
17 indicios y cree que debe adelantarse más en algún criterio que se dio, que fueron  
18 tres puntos específicos, los cuales cree que no es conveniente ventilarlos hasta que  
19 no se determine si tienen validez o no, por eso el escrito que está en la comisión es  
20 muy puntual, no se amplía en detalles, porque se sabe claramente que no se puede  
21 acusar a alguien si determinar si realmente es culpable o no.

22

23 **ACUERDO N°08.-**

24

25 Solicitar de la Administración Municipal en 10 días hábiles informe de la atención  
26 del informe emitido mediante el oficio número DSR-028-2019/I-038-2019-DSR por  
27 el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica referente a la  
28 inspección I-038-2019-DSR, Sede Regional San Carlos. Así mismo trasladar copia  
29 a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su seguimiento. **Votación**  
30 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 **ACUERDO N°09.-**

2

3 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y  
4 recomendación a este Concejo Municipal y a la Comisión Municipal de Accesibilidad  
5 para seguimiento, oficio número MSC-AM-0654-2019 emitido por la Alcaldía en  
6 atención al oficio MSCCM-SC-0619-2019 donde se acuerda solicitar a la  
7 Administración Municipal, proceder con los trámites necesarios para liquidar los  
8 impuestos por parte de la Municipalidad de San Carlos para gestionar el traspaso  
9 del vehículo a la Fundación Amor y Esperanza; se adjunta oficio MSCAM-SJ-0351-  
10 2019 del Licenciado Alexander Bogantes Monge, informando sobre lo solicitado por  
11 este Concejo. Así mismo enviar copia a la Fundación Amor y Esperanza para su  
12 conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

13

14 **ACUERDO N°10.-**

15

16 Trasladar a la Administración Municipal para continuar con el proceso según la  
17 reglamentación interna y a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su  
18 seguimiento, oficio número ADI-SRP-026-2019 emitido por la Asociación de  
19 Desarrollo Integral Santa Rosa de Pocosol mediante el cual fundamentan el interés  
20 público de la calle pública del tramo que une al Residencial Las Rosas de Pocosol  
21 con el Barrio La Amistad camino 2-10-435 a solicitud de recomendación de la  
22 Licenciada Gabriela González, Directora de Servicios Jurídicos. **Votación unánime.**  
23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

24

25 **ACUERDO N°11.-**

26

27 Con base en el oficio número AL-DCLECART-006-2019 emitido por la Comisión  
28 Especial de Cartago de la Asamblea Legislativa de Costa Rica mediante el cual  
29 remite para consulta el texto sustitutivo del proyecto " EXPEDIENTE No 21924  
30 INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY

1 DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, LEY No 7210 DE 23 DE NOVIEMBRE DE  
2 1990. Se determina, solicitar a la Comisión Especial de Cartago de la Asamblea  
3 Legislativa de Costa Rica, una prórroga de 8 días hábiles hasta la próxima sesión  
4 ordinaria del lunes 6 de mayo de 2019. **Votación unánime. ACUERDO**  
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

6

7 **ACUERDO N°12.-**

8

9 Con base en el oficio número MSC-A.M-0666-2019 emitido por la Alcaldía mediante,  
10 se determina, aprobar y autorizar la firma del Convenio de Administración y uso  
11 entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de El  
12 Palmar de Pital de la plaza de Deportes, que se detalla a continuación:

13

14

15

16

17

18

19

**CONVENIO DE ADMINISTRACION Y USO  
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y  
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL  
DE EL PALMAR DE PITAL DE SAN CARLOS, ALAJUELA.  
DE LA PLAZA DE DEPORTES**

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Entre nosotros **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado, Administrador de  
Empresas, vecino de la Tesalia de Ciudad Quesada, cédula de identidad número  
dos – trescientos ochenta y siete – ciento treinta y dos, en mi carácter de **ALCALDE**  
**DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San  
Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta  
y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones  
número mil trescientos nueve – E – once, del veinticinco de febrero del dos mil  
dieciséis, facultado para celebrar este acto, mediante artículo xxx, acuerdo N° xxx,  
del Acta N° xxx, de la sesión ordinaria del Lunes xxx de xxx del 2019, en adelante  
y para los efectos del presente convenio denominado **LA MUNICIPALIDAD**  
y **JOHNNY SOTO MORALES**, mayor, vecino de El Palmar de Pital de San Carlos,

1 cédula de identidad número dos – cuatrocientos quince – ochocientos cincuenta y  
2 nueve, en mi condición de PRESIDENTE con facultades suficientes para este acto  
3 de la **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL PALMR DE PITAL, SAN**  
4 **CARLOS**, ALAJUELA, inscrita en el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo  
5 de la Comunidad al Tomo CUARENTA Y NUEVE, Folio DOSCIENTOS  
6 VEINTICUATRO, Asiento: QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUETA Y  
7 TRES, Código de Registro número DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO  
8 del Cantón Alajuela – San Carlos, facultada para celebrar este convenio  
9 mediante Acta de Junta Directiva, acta número 19, artículo N° 3, celebrada el 15  
10 de mayo del 2018, en adelante llamada **LA ASOCIACIÓN, CONSIDERANDO:** en  
11 coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente  
12 actividades de servicios de mejoramiento de condiciones de vida en beneficio de las  
13 comunidades:

14

15 I. Que la MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION, son personas jurídicas cuyos  
16 objetivos son compatibles, ya que realizan acciones, gestiones y prestación de  
17 servicios en beneficio de los vecinos y vecinas del Cantón de San Carlos.

18 II. Que es necesario y conveniente que las estructuras de interés público local, unan  
19 sus esfuerzos y recursos para la consecución de fines y objetivos, así como  
20 maximizar la utilización de sus recursos.

21 III. Que de acuerdo con lo establecido por la Ley siete mil setecientos noventa y  
22 cuatro, denominada Código Municipal, en sus artículos cinco, seis y siete, a las  
23 Municipalidades de cada cantón corresponde fomentar la Participación activa,  
24 consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local, así como  
25 coordinar y ejecutar sus acciones por medio de convenios con los demás órganos  
26 y entes de la Administración Pública, así como el artículos 18 y 19 de la Ley 3859,  
27 Ley de Asociaciones de Desarrollo Integral.

28 IV. Que para la realización de sus fines y el beneficio de los y las vecinas del Cantón  
29 de San Carlos, requiere de la colaboración de otros entes públicos, debido a la  
30 insuficiencia de recursos que enfrenta.

1 V. De conformidad con el artículo 164 de la Ley No. 7794, Código Municipal, una de  
2 las funciones propias del Comité Cantonal de Deportes, consiste en la  
3 administración y el mantenimiento de las instalaciones deportivas de su propiedad  
4 o las otorgadas en administración, de igual manera el artículo 171 del mismo  
5 cuerpo normativo, claramente establece que se podrá ceder en administración a  
6 los comités cantonales de la comunidad donde se ubiquen, para lo cual se habrán  
7 de elaborar los correspondientes convenios.

8

9 VI. **POR TANTO, ACORDAMOS:** Suscribir el presente **CONVENIO DE**  
10 **ADMINISTRACION Y USO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA**  
11 **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL PALMAR DE PITAL DE**  
12 **SAN CARLOS, ALAJUELA,** que se regirá por la normativa vigente y sujeto a las  
13 estipulaciones que a continuación se enumeran: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**  
14 **DEL CONVENIO.** El presente convenio tiene como objeto formalizar los términos  
15 mediante los cuales la ASOCIACION se compromete con la MUNICIPALIDAD a dar  
16 uso y administración de la Plaza de Deportes de la comunidad de El Palmar de Pital,  
17 ubicado en el terreno propiedad de la Municipalidad de San Carlos, la es una finca  
18 sin inscribir Partido de Alajuela, que tiene las siguientes características: Terreno  
19 Plaza de Deportes. Situado en el Distrito Sexto- Pital del Cantón Décimo San  
20 Carlos, de la Provincia de Alajuela. Linda a la noroeste calle pública con un frente  
21 aproximado de ochenta y seis metros lineales, al noreste con calle pública con un  
22 frente aproximado de ochenta y metros lineales, al suroeste con calle pública con  
23 un frente a ella de ochenta y seis metros lineales, y al sureste con calle pública con  
24 un frente a ella de ochenta y siete metros lineales. Mide aproximadamente Siete mil  
25 metros cuadrados, **y la realización de diferentes actividades deportivas y**  
26 **recreativas para el desarrollo de la comunidad. CLAUSULA SEGUNDA:**  
27 **OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.** La Municipalidad se compromete a  
28 FACILITAR mediante el presente convenio la administración, de la Plaza de  
29 Deportes, ubicada en el terreno antes descrito, prohibiendo en este al acto a la  
30 ASOCIACION cambia el fin o uso del bien inmueble dado en administración

1 mediante el presente convenio. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA**  
2 **ASOCIACION.** La **ASOCIACION** se compromete con la MUNICIPALIDAD: Realizar  
3 el Mantenimiento, mejoras y construcción de las instalaciones cedidas en  
4 administración mediante el presente convenio; Vigilar y controlar el buen uso que se  
5 le dé a dichas instalaciones; Garantizar a la Municipalidad que el bien cedido sea  
6 utilizado única y exclusivamente para el fin aquí determinado; Coordinar la  
7 administración y el uso de las instalaciones indicadas, así como demás condiciones  
8 necesarias para la conservación y buen uso del bien, y cumplir con la Ley en cuanto  
9 al uso y seguridad de las instalaciones. **CLAUSULA CUARTA: DE LA**  
10 **EJECUCIÓN DEL CONVENIO.** Con el fin del eficiente cumplimiento de las  
11 obligaciones de este convenio a satisfacción de ambas partes, para lo cual el  
12 Presidente de la ASOCIACION se compromete al cumplimiento y la fiel vigilancia  
13 del mismo, de igual manera la MUNICIPALIDAD designa mediante la presente a la  
14 oficina de Enlace Comunal para la debida fiscalización del cumplimiento del mismo,  
15 de conformidad con lo establecido por Ley. **CLAUSULA QUINTA: PRESENTACIÓN**  
16 **DE INFORMES.** La Asociación deberá presentar a la Administración Municipal con  
17 copia al Concejo Municipal, previo a la renovación automática estipulado en la  
18 cláusula sexta un informe donde se presente las acciones realizadas en los dos  
19 años de gestión de la administración del bien. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE**  
20 **VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.** Este convenio tendrá una vigencia de dos  
21 años, el cual se renovará de manera automática cada dos años, siempre y cuando se  
22 cumpla a cabalidad con el objeto del presente convenio, caso contrario la  
23 MUNICIPALIDAD comunicará por escrito a la ASOCIACION su interés de finiquitar el  
24 mismo. **CLAUSULA SETIMA:** Es acuerdo de ambas partes que en el momento  
25 en que la comunidad que conforman la Asociación de Desarrollo Integral de El  
26 Palmar de Pital, San Carlos, cuente con el Comité de Deportes local conforme lo  
27 establece la ley, se comprometen a realizar las gestiones legales y administrativas  
28 correspondientes, para que el referido convenio pase a estar a nombre del comité  
29 de deportes de la comunidad. **CLAUSULA OCTAVA: DE LAS**  
30 **MODIFICACIONES.** Cualquier modificación a los términos del presente convenio

1 deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito de una  
2 adenda. **CLAUSULA NOVENA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.**  
3 Cualquier notificación, solicitud, informe otra comunicación presentada por cualquiera  
4 de LAS PARTES bajo este convenio, se hará de forma escrita al domicilio legal  
5 respectivo o en sus defectos en la figura de quien en su oportunidad los represente.  
6 **CLAUSULA DECIMA:** Fundamento Legal: Que de acuerdo con lo establecido por  
7 la Ley 7794, denominada Código Municipal, en sus artículos 5, 6, y 7, a las  
8 Municipalidades de cada cantón corresponde fomentar la Participación activa,  
9 consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local, así como  
10 coordinar y ejecutar sus acciones por medio de convenios con los demás órganos  
11 y entes de la Administración Pública, así como el artículos 18 y 19 de la Ley 3859,  
12 Ley de Asociaciones de Desarrollo Integral. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA:**  
13 **RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.** La MUNICIPALIDAD se reserva la  
14 potestad de terminar el presente convenio de forma unilateral, para lo cual  
15 deberá comunicar por escrito a la ASOCIACION con una anticipación de dos  
16 meses, contados a partir de la notificación. En prueba de conformidad por  
17 ambas partes, firmamos en Ciudad Quesada, San Carlos a los xxxx días del  
18 mes de xxxx del año dos mil diecinueve.

19

20 **LIC. ALFREDO CORDOBA SORO**

**JOHNNY SOTO MORALES**

21 ALCALDE MUNICIPAL

PRESIDENTE

22 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

ASOCIACION DESARROLLO

23

INTEGRAL DE EL PALMAR

24

DE PITAL SC

25

26 El suscrito **ALEXANDER BOGANTES MONGE**, Notario Público - Municipalidad de  
27 San Carlos, procede a **AUTENTICAR** las firmas estampadas en el presente contrato  
28 de los señores **ALFREDO CORDOBA SORO** y **JOHNNY SOTO MORALES**, ambos  
29 de calidades antes dichas. Consigno que tanto las firmas de ellos como la mía  
30 fueron plasmadas de nuestro puño y letra y al momento de realizar el presente acto,

1 doy fe que mi firma y sellos corresponden a los inscritos en la Dirección Nacional de  
2 Notariado. Ciudad Quesada, a los SSSS días del mes de XXX del año dos mil  
3 diecinueve.

4

5 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

6

7 **ACUERDO N°13.-**

8

9 Con base en el oficio número MSC-A.M-0668-2019 emitido por la Alcaldía Municipal,  
10 se determina, aprobar y autorizar la firma del Convenio de Administración y uso  
11 entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de  
12 Koopehebron de Cutris de la plaza de Deportes, que se detalla a continuación:

13

14

**CONVENIO DE ADMINISTRACION Y USO**

15

**ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y**

16

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL**

17

**DE EL PALMAR DE KOOPEHEBRON DE CUTRIS, SAN CARLOS, ALAJUELA.**

18

**DE LA PLAZA DE DEPORTES**

19

20 Entre nosotros **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado, Administrador de  
21 Empresas, vecino de la Tesalia de Ciudad Quesada, cédula de identidad número  
22 dos – trescientos ochenta y siete – ciento treinta y dos, en mi carácter de **ALCALDE**  
23 **DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San  
24 Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta  
25 y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones  
26 número mil trescientos nueve – E – once, del veinticinco de febrero del dos mil  
27 dieciséis, facultado para celebrar este acto, mediante artículo xxx, acuerdo N° xxx,  
28 del Acta N° xxx, de la sesión ordinaria del Lunes xxx de xxx del 2019, en adelante  
29 y para los efectos del presente convenio denominado **LA MUNICIPALIDAD**  
30 y **ULISES GERARDO LOPEZ ALVAREZ**, mayor, vecino de Kooper de Cutris de

1 San Carlos, cédula de identidad número dos – cuatrocientos cuarenta y dos – ciento  
2 treinta y cinco, en mi condición de PRESIDENTE con facultades suficientes para  
3 este acto de la **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE KOPEHEBRON**  
4 **DE CUTRIS, SAN CARLOS**, ALAJUELA, inscrita en el Registro Público de  
5 Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad al Tomo CIENTO  
6 VEINTICUATRO, Folio OCHO, Asiento: CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS  
7 DIEZ, Código de Registro número TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO del  
8 Cantón Alajuela – San Carlos, facultada para celebrar este convenio mediante Acta  
9 de Junta Directiva, acta número xx, artículo N° xx, celebrada el xx de xx del año  
10 xxxx, en adelante llamada **LA ASOCIACIÓN, CONSIDERANDO:** en coordinación y  
11 complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente actividades de servicios  
12 de mejoramiento de condiciones de vida en beneficio de las comunidades:

13

- 14 I. Que la MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION, son personas jurídicas cuyos  
15 objetivos son compatibles, ya que realizan acciones, gestiones y prestación  
16 de servicios en beneficio de los vecinos y vecinas del Cantón de San Carlos.
- 17 II. Que es necesario y conveniente que las estructuras de interés público local,  
18 unan sus esfuerzos y recursos para la consecución de fines y objetivos, así  
19 como maximizar la utilización de sus recursos.
- 20 III. Que de acuerdo con lo establecido por la Ley siete mil setecientos noventa y  
21 cuatro, denominada Código Municipal, en sus artículos cinco, seis y siete, a  
22 las Municipalidades de cada cantón corresponde fomentar la  
23 Participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones  
24 del gobierno local, así como coordinar y ejecutar sus acciones por medio de  
25 convenios con los demás órganos y entes de la Administración Pública, así  
26 como el artículos 18 y 19 de la Ley 3859, Ley de Asociaciones de Desarrollo  
27 Integral.
- 28 IV. Que para la realización de sus fines y el beneficio de los y las vecinas del  
29 Cantón de San Carlos, requiere de la colaboración de otros entes públicos,  
30 debido a la insuficiencia de recursos que enfrenta.

- 1 V. De conformidad con el artículo 164 de la Ley No. 7794, Código Municipal,  
2 una de las funciones propias del Comité Cantonal de Deportes, consiste en  
3 la administración y el mantenimiento de las instalaciones deportivas de su  
4 propiedad o las otorgadas en administración, de igual manera el artículo 171  
5 del mismo cuerpo normativo, claramente establece que se podrá ceder en  
6 administración a los comités cantonales de la comunidad donde se ubiquen,  
7 para lo cual se habrán de elaborar los correspondientes convenios.
- 8 VI. **POR TANTO, ACORDAMOS:** Suscribir el presente **CONVENIO DE**  
9 **ADMINISTRACION Y USO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
10 **Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE KOOPEHEBRON**  
11 **DE CUTRIS, SAN CARLOS, ALAJUELA,** que se registrá por la normativa  
12 vigente y sujeto a las estipulaciones que a continuación se enumeran:  
13 **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.** El presente convenio  
14 tiene como objeto formalizar los términos mediante los cuales la ASOCIACION  
15 se compromete con la MUNICIPALIDAD a dar uso y administración de la Plaza  
16 de Deportes de la comunidad de Kooper de Cutris, ubicado en el terreno  
17 propiedad de la Municipalidad de San Carlos, la es una finca sin inscribir  
18 Partido de Alajuela, que tiene las siguientes características: Terreno Plaza de  
19 Deportes, zona verde y galerón. Situado en el Distrito Once- Cutris del Cantón  
20 Décimo San Carlos, de la Provincia de Alajuela. Linda a la norte Antonio Reyes  
21 Álvarez, al sur con Calle pública con un frente a ella de ciento cuatro metros  
22 con setenta y tres centímetros lineales, al oeste con Junta de Educación de  
23 Kooper de Muelle, y al este con Instituto de Desarrollo Rural y Ramón Reyes  
24 Álvarez. Mide Siete mil novecientos sesenta metros cuadrados, y se ajusta en  
25 un todo al plano catastrado bajo el numeral **A-2008120-2017 y la realización**  
26 **de diferentes actividades deportivas y recreativas para el desarrollo de**  
27 **la comunidad. CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA**  
28 **MUNICIPALIDAD.** La Municipalidad se compromete a FACILITAR mediante el  
29 presente convenio la administración, de la Plaza de Deportes, ubicada en el  
30 terreno antes descrito, prohibiendo en este al acto a la ASOCIACION cambia

1 el fin o uso del bien inmueble dado en administración mediante el presente  
2 convenio. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION.**  
3 La **ASOCIACION** se compromete con la MUNICIPALIDAD: Realizar el  
4 Mantenimiento, mejoras y construcción de las instalaciones cedidas en  
5 administración mediante el presente convenio; Vigilar y controlar el buen uso  
6 que se le dé a dichas instalaciones; Garantizar a la Municipalidad que el bien  
7 cedido sea utilizado única y exclusivamente para el fin aquí determinado;  
8 Coordinar la administración y el uso de las instalaciones indicadas, así como  
9 demás condiciones necesarias para la conservación y buen uso del bien, y  
10 cumplir con la Ley en cuanto al uso y seguridad de las instalaciones.  
11 **CLAUSULA CUARTA: DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.** Con el fin del  
12 eficiente cumplimiento de las obligaciones de este convenio a satisfacción de  
13 ambas partes, para lo cual el Presidente de la ASOCIACION se compromete  
14 al cumplimiento y la fiel vigilancia del mismo, de igual manera la  
15 MUNICIPALIDAD designa mediante la presente a la oficina de Enlace  
16 Comunal para la debida fiscalización del cumplimiento del mismo, de  
17 conformidad con lo establecido por Ley. **CLAUSULA QUINTA:**  
18 **PRESENTACIÓN DE INFORMES.** La Asociación deberá presentar a la  
19 Administración Municipal con copia al Concejo Municipal, previo a la  
20 renovación automática estipulado en la cláusula sexta un informe donde se  
21 presente las acciones realizadas en los dos años de gestión de la  
22 administración del bien. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE VIGENCIA DEL**  
23 **PRESENTE CONVENIO.** Este convenio tendrá una vigencia de dos años, el cual  
24 se renovará de manera automática cada dos años, siempre y cuando se cumpla  
25 a cabalidad con el objeto del presente convenio, caso contrario la  
26 MUNICIPALIDAD comunicará por escrito a la ASOCIACION su interés de  
27 finiquitar el mismo. **CLAUSULA SETIMA:** Es acuerdo de ambas partes que  
28 en el momento en que la comunidad que conforman la Asociación de  
29 Desarrollo Integral de Koopehebron de Cutris, San Carlos, cuente con el  
30 Comité de Deportes local conforme lo establece la ley, se comprometen a

1 realizar las gestiones legales y administrativas correspondientes, para que el  
2 referido convenio pase a estar a nombre del comité de deportes de la  
3 comunidad. **CLAUSULA OCTAVA: DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier  
4 modificación a los términos del presente convenio deberá ser acordada por  
5 las partes mediante la celebración por escrito de una adenda. **CLAUSULA**  
6 **NOVENA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación,  
7 solicitud, informe otra comunicación presentada por cualquiera de LAS PARTES  
8 bajo este convenio, se hará de forma escrita al domicilio legal respectivo o en sus  
9 defectos en la figura de quien en su oportunidad los represente. **CLAUSULA**  
10 **DECIMA:** Fundamento Legal: Que de acuerdo con lo establecido por la Ley  
11 7794, denominada Código Municipal, en sus artículos 5, 6, y 7, a las  
12 Municipalidades de cada cantón corresponde fomentar la Participación  
13 activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno  
14 local, así como coordinar y ejecutar sus acciones por medio de convenios  
15 con los demás órganos y entes de la Administración Pública, así como el  
16 artículos 18 y 19 de la Ley 3859, Ley de Asociaciones de Desarrollo Integral.  
17 **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.**  
18 La MUNICIPALIDAD se reserva la potestad de terminar el presente  
19 convenio de forma unilateral, para lo cual deberá comunicar por escrito a  
20 la ASOCIACION con una anticipación de dos meses, contados a partir de  
21 la notificación. En prueba de conformidad por ambas partes, firmamos en  
22 Ciudad Quesada, San Carlos a los xxxx días del mes de xxxx del año dos  
23 mil diecinueve.

26 **LIC. ALFREDO CORDOBA SORO**

27 ALCALDE MUNICIPAL

28 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

**ULISES G. LOPEZ ALVAREZ**

PRESIDENTE

ASOCIACION DESARROLLO  
INTEGRAL DE KOOPEHEBRON  
DE CUTRIS- SC

1 El suscrito **ALEXANDER BOGANTES MONGE**, Notario Público - Municipalidad de  
2 San Carlos, procede a **AUTENTICAR** las firmas estampadas en el presente contrato  
3 de los señores **ALFREDO CORDOBA SORO** y **ULISES GERARDO LOPEZ**  
4 **ALVAREZ**, ambos de calidades antes dichas. Consigno que tanto las firmas de ellos  
5 como la mía fueron plasmadas de nuestro puño y letra y al momento de realizar el  
6 presente acto, doy fe que mi firma y sellos corresponden a los inscritos en la  
7 Dirección Nacional de Notariado. Ciudad Quesada, a los SSSS días del mes de  
8 XXX del año dos mil diecinueve. **Votación unánime. ACUERDO**  
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10

11 **ACUERDO N°14.-**

12

13 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y  
14 recomendación a este Concejo Municipal, oficio número MSC-A.M-0670-2019  
15 emitido por la Alcaldía mediante el cual remite para aprobación de Convenio de  
16 Administración y uso entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de  
17 Desarrollo Integral de La Palmera para la administración de la Plaza de Deportes  
18 de la Marina y la Plaza de Deportes de la Palmera Centro. **Votación unánime.**  
19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20

21 **ACUERDO N°15.-**

22

23 Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su análisis y  
24 recomendación a este Concejo Municipal, oficio número MSC-R.A.M.-061-2019  
25 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual traslada los criterios técnicos de  
26 solicitud de aceptación de calle pública emitida por la SOCIEDAD LAS ROSAS DE  
27 POCOSOL, S.A. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
28 **APROBADO. –**

29

30

1 **ACUERDO N°16.-**

2

3 Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente y a la Comisión  
4 Municipal de Obras Públicas para su seguimiento a este Concejo Municipal,  
5 documento sin número de oficio emitido por representante de Las Rosas de  
6 Pocosol, S.A. dirigido al señor Alcalde mediante el cual da respuesta a la MSC-  
7 R.A.M.-061-2019. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

8 **APROBADO. –**

9

10 **ACUERDO N°17.-**

11

12 Con base en el oficio número CE-20868-172 emitido por la Comisión Especial de  
13 expediente N. 20.868 que será la Encargada de dictaminar el Expediente 19.571 de  
14 la Asamblea Legislativa de Costa Rica mediante el cual remite para consulta el texto  
15 sustitutivo del proyecto Expediente 19.571 " LEY ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE  
16 DOMINIO", se determina, solicitar a la Comisión Especial de expediente N. 20.868  
17 que será la Encargada de dictaminar el Expediente 19.571 de la Asamblea  
18 Legislativa de Costa Rica una prórroga de 8 días hábiles hasta la próxima sesión  
19 ordinaria del Lunes 6 de mayo de 2019. **Votación unánime. ACUERDO**

20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

21

22 **ACUERDO N°18.-**

23

24 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y  
25 recomendación a este Concejo Municipal, oficio DE-E-105-04-2019 emitido por la  
26 Unión de Gobierno Locales dirigido a María Rocío Aguilar Montoya mediante el cual  
27 plantean una serie de inquietudes y consultas sobre oficio DM-0543-2019 sobre la  
28 Regla Fiscal en las Municipalidades. **Votación unánime. ACUERDO**

29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

30

1 **ACUERDO N°19.-**

2

3 Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente y a la Comisión de  
4 Obras Públicas para su seguimiento, oficio CDP-03-2019 emitido por el Síndico de  
5 Pocosol mediante el cual justifica el interés público solicitud de aceptación de calle  
6 pública emitida por la SOCIEDAD LAS ROSAS DE POCOSOL, S.A. **Votación**  
7 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 **ACUERDO N°20.-**

10

11 Dar por visto y recibido, trasladar al Presidente Municipal para coordinar audiencia  
12 y trasladar copia al Consejo de la Persona Joven de San Carlos, oficio CITTED-036-  
13 2019 emitido por la Directora del Centro de Investigación, Transferencia Tecnológica  
14 y Educación para el Desarrollo de la UNED mediante el cual agradece el respaldo  
15 y confianza que les brindaron para la asesoría de diseño, construcción y  
16 mantenimiento del vivero comunitario propuesto por el Comité de la Persona Joven  
17 de San Carlos. Además, adjuntan información del CITTED y solicitan la posibilidad  
18 de audiencia para exponer los resultados y logros obtenidos en 10 años de existir.  
19 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20

21 **ACUERDO N°21.-**

22

23 Trasladar al Concejo de Distrito de Venecia para lo correspondiente y a la Comisión  
24 de Obras Públicas para seguimiento, documento sin número de oficio emitido por la  
25 Asociación Acueducto de Buenos Aires de Venecia de San Carlos dirigido al  
26 Concejo de Distrito de Venecia mediante el cual informan sobre acuerdos ante la  
27 peligrosidad de transitar por el camino 140 (Los Negritos-San Juan), el cual está en  
28 proyecto de mejora hasta el asfaltado de las dos cuestas en un tramo de más de  
29 1km. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

30

1 **ACUERDO N°22.-**

2

3 Con base en el oficio número MSC-A.M-0694-2019 emitido por la Alcaldía se  
4 determina, aprobar y autorizar la firma del Convenio de Cooperación entre la  
5 Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de Linda Vista  
6 de Venado de San Carlos, que se detalla a continuación:

7

8

9

**CONVENIO DE COOPERACION**

10

**ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y**

11

**LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LINDA VISTA DEL**

12

**VENADO DE SAN CARLOS**

13

**PRINCIPIO DE INMATRICULACION**

14

15 Entre nosotros, **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado, Administrador de  
16 Empresas, vecino de la Tesalia de Ciudad Quesada, cédula de identidad número  
17 dos – treientos ochenta y siete – ciento treinta y dos, en mi carácter de **ALCALDE**  
18 **DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San  
19 Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta  
20 y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones  
21 número mil trescientos nueve – E – once, del veinticinco de febrero del dos mil  
22 dieciséis, autorizado para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo  
23 Municipal de San Carlos Artículo número xxx, acuerdo N° xx, del Acta N° xx, de la  
24 Sesión celebrada lunes xx de xx del año dos mil diecinueve, en adelante y para  
25 efectos del presente convenio denominado la **MUNICIPALIDAD** y **MARIA**  
26 **EUGENIA CHACON VALERIO**, mayor de edad, cédula de identidad número cinco –  
27 doscientos seis – cero noventa y cinco, independiente, vecina de San Carlos, Linda  
28 Vista del Venado, en su carácter de **PRESIDENTA** de la **ASOCIACION DE**  
29 **DESARROLLO INTEGRAL DE LINDA VISTA DEL VENADO DE SAN CARLOS**,  
30 **cédula jurídica número TRES- CERO CERO DOS- SETECIENTOS TREINA Y**

1 **OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA**, Código de Registro **Tres mil setecientos**  
2 **treinta y dos**, facultada para ejecutar este Convenio; En adelante y para efectos de  
3 este Convenio, denominado la **“ASOCIACION”**, **CONSIDERANDO:** en  
4 coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente  
5 actividades de servicios de mejoramiento de condiciones de vida en beneficio de las  
6 //

7  
8  
9

**CONSIDERANDO**

- 10 ➤ De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es  
11 promotor y administrador de los intereses de los vecinos residentes en el  
12 cantón, de ahí que es deber del Gobierno Municipal procurar la mejor  
13 satisfacción de sus necesidades comunales y apoyar las políticas de  
14 fortalecimiento de la condiciones de vida de los administrados, coordinando  
15 las acciones necesarias con las autoridades competentes para ello.
- 16 ➤ Establece el artículo DOS del Código Municipal, la Municipalidad de San  
17 Carlos, es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad,  
18 y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos  
19 necesarios para cumplir sus fines.
- 20 ➤ Que según lo estipulado en el artículo CUATRO incisos f) del Código  
21 Municipal es atribución de la Municipalidad concertar convenios con  
22 entidades nacionales para el cumplimiento de sus funciones.
- 23 ➤ De conformidad con la normativa legal vigente, artículos 13 inc. B, 77 y  
24 83del Código Municipal, la Municipalidad se encuentra en la obligación de  
25 invertir los impuestos cobrados a sus administrados en el mantenimiento  
26 de parques, zonas verdes y otros, todos ellos bienes de dominio y uso  
27 público que se encuentran bajo la administración del Estado a través de  
28 las diferentes Municipalidades de cada cantón, siendo parte de las  
29 responsabilidades y servicios que debe de asumir las Municipalidades, el

1 dar el debido uso y mantenimiento a los bienes de dominio público que se  
2 encuentran bajo su administración y custodia.

3 ➤ Que la Ley número tres mil ochocientos cincuenta y nueve, denominada Ley  
4 Sobre el Desarrollo de la Comunidad en su artículo diecinueve indica que  
5 las municipalidades y demás entidades públicas quedan autorizadas a  
6 otorgar subvenciones, donar bienes, o suministrar servicios de cualquier  
7 clase a las Asociaciones de Desarrollo Integral, como una forma de  
8 contribuir al desarrollo de las comunidades y al progreso social y económico  
9 del país.

10 ➤ Que la esencia del presente acto administrativo de gestión conjunta de  
11 servicios por administración, es la coordinación y complemento de  
12 esfuerzos para ejecutar progresivamente actividades de servicio de  
13 reparación y mejoras requeridas en los bienes de dominio público propiedad  
14 de la Municipalidad de San Carlos.

15 ➤ Tanto la MUNICIPALIDAD como la ASOCIACION, desean unir esfuerzos,  
16 con el fin de establecer una mejor condición de vida para la población de  
17 sus comunidades, esto procurando la mejora en la calidad de los servicios  
18 públicos.

### **ANTECEDENTES**

#### **PRIMERO: PRINCIPIO DE INMATRICULACION Y LA INNECESARIA INSCRIPCION DEL DOMINIO PÚBLICO.**

21 La eficacia del régimen demanial es per  
22 ser, su existencia y publicidad se da con autonomía del Registro, sin que sea dable al  
23 titular registral alegar desconocimiento como medio para desvirtuarlo y contrarrestar  
24 la afectación. Los principios inalienables e imprescriptibilidad que caracterizan el  
25 dominio público impiden que en su contra pueda esgrimirse la figura del tercero  
26 registral para consolidar la propiedad privada ilícitamente sustraída de ese régimen.  
27 El demanio tiene publicidad legal. Lo anterior va aparejado al Principio de  
28 Inmatriculación de los inmuebles componentes del dominio público, el cual cuenta con  
29 una publicidad material y no necesariamente formal o registral. Frente al dominio  
30

1 público, las detenciones privadas adolecen de valor optativo, por prolongadas que  
2 sean en el tiempo y aunque parezcan amparadas por asientos del Registro de la  
3 Propiedad. La condición de bien de dominio público y uso público afecta a tercero,  
4 aunque tal cualidad no resulta del Registro de la Propiedad. Se trata de bienes que,  
5 por su naturaleza, no necesitan de la inscripción registral

6 **SEGUNDO.** La Municipalidad en ejercicio de su derecho de propiedad sobre todos y  
7 cada uno de los bienes demaniales y de dominio público, se encuentra en la obligación  
8 de su tutela, mantenimiento, conservación, mejora y protección, todo lo anterior para  
9 el uso y beneficio de la comunidad, así como del interés público, como parte de los  
10 servicios a los cuales se encuentra obligada brindar a sus administrados.

11 **TERCERO.** EL CONCEPTO DEL DOMINIO PÚBLICO. Por dominio público se  
12 entiende el conjunto de bienes sujeto a un régimen jurídico especial y distinto al que  
13 rige el dominio privado, que además de pertenecer o estar bajo la administración de  
14 personas jurídicas públicas, están afectados o destinados a fines de utilidad pública y  
15 que se manifiesta en el uso directo o indirecto que toda persona pueda hacer de  
16 ellos. Los bienes de dominio público son bienes públicos con una finalidad de utilidad  
17 pública, que conllevan a la aplicación de un régimen especial de derecho  
18 administrativo de protección y uso de los mismos.

19 **CUARTO.** Establece el artículo 169 de la Constitución Política que la administración  
20 de los intereses y servicios locales en cada cantón, conforme a la Constitución  
21 Política, así como el artículo 4 del Código Municipal, las agrupaciones municipales  
22 localmente poseen autonomía propia en el orden político, administrativo y  
23 financiero; de igual manera dicho artículo establece en el inciso c). Que las  
24 Municipalidades están obligadas a administrar y prestar los servicios públicos  
25 municipales, por lo que lo concerniente al mantenimiento y administración de los  
26 bienes de dominio público que se encuentra bajo el uso y disfrute público.

27 **QUINTO.** Las Asociaciones de Desarrollo Comunal reguladas mediante la Ley No.  
28 3859 y su reglamento, tiene como principales funciones el fomentar la cooperación y  
29 participación activa y voluntaria de la población, para el desarrollo de la comunidad,  
30 luchar por el mejoramiento integral de las condiciones de vida de la población por lo

1 que las Asociaciones pueden intervenir en todas y cada una de aquellas obras que  
2 se realicen en procura del mejoramiento de las condiciones de vida de una comunidad,  
3 como el caso del presente convenio.

4 Con fundamento en lo anteriormente expuesto la MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION,  
5 consienten en celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACION PARA EL**  
6 **MANTENIMIENTO Y MEJORAS** de un bien de dominio público sin inscribir y  
7 propiedad de la Municipalidad de San Carlos, lo cual realizan de la siguiente manera:

8 **PRIMERA:** DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE. La MUNICIPALIDAD es  
9 propietaria del bien de dominio público sin inscribir, registrado así ante el catastro  
10 municipal y que correspondiente al plano inscrito ante el Catastro Nacional bajo el  
11 número A-2022621-2017, sito en Linda Vista, del Distrito Décimo Venado del Cantón  
12 Diez, San Carlos de la Provincia de Alajuela, Mide: Doscientos catorce metros  
13 cuadrados,////////////////////////////////////

14 **SEGUNDA:** OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio tiene como objeto  
15 formalizar los términos en los que se realizara de manera conjunta entre la  
16 MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION el proyecto denominado “**COLOCACION DE**  
17 **UN PARQUE INFANTIL- LINDA VISTA DE VENADO S.C.**”, la cual consiste en la  
18 compra e instalación un parque infantil con las siguientes características: Largo: 5.8  
19 metro de ancho, 4.2 metros de altura. Para edades de 5 a12 años. Altura de 90 cm,  
20 Plataforma cubierta de PVC, diámetro de poste 114 mm, Postes: tubo de acero  
21 galvanizado, cubierto de pintura en polvo. Plásticos: Polietileno de alta densidad.  
22 Roto Moldeados. Actividades: 6 eventos. Capacidad: de 5 a 10 niños. Altura de caída  
23 critica :90 cm. **Actividades o eventos:** 1 plataforma con techo piramidal en plástico  
24 de polietileno de doble forro. 1 tabogán doble, con salida curva, a una altura de 90  
25 cm sobre el suelo, de 2.2 metros de largo. 90 cm de escalada, con barandas. 1 juego  
26 de gatos grande. 1 hamaca de goma flexible, con cadenas galvanizadas recubiertas  
27 de plástico termo-fundido. 1 hamaca de goma flexible para bebe, con chaleco  
28 pélvico, con cadenas galvanizadas recubiertas de plástico termo-fundido. 1 columpio  
29 de balanceo cara a cara, con capacidad para 4 niños. 1 panel de rana con cristal. El  
30 cual tendrá un costo de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL

1 COLONES, será aportado por la Municipalidad de San Carlos, DOSCIENTOS  
2 SETENTA Y CINCO MIL COLONES corresponde al mantenimiento y el restante  
3 TRESCIENTOS MIL COLONES, corresponde al aporte a realizar por parte de la  
4 Asociación de Desarrollo Integral de Linda Vista del Venado. Dicha construcción se  
5 habrá de realizar parte en un terreno propiedad de la Municipalidad de San Carlos,  
6 tal y como se indicó correspondiente al plano No. A-2022621-2017, sito en Linda  
7 Vista, del Distrito Décimo Venado del Cantón Diez, San Carlos de la Provincia de  
8 Alajuela, Mide: Doscientos catorce metros cuadrados.

9 **SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD** La MUNICIPALIDAD  
10 mediante la presente se compromete a invertir en mejoras de infraestructura a un  
11 bien de dominio público de su propiedad (dictamen N° C-191-2011 del 16 de  
12 agosto del 2011), para la ejecución del presente proyecto la Municipalidad realizara  
13 un aporte de ¢2.575.000,00 según los códigos presupuestarios número 5-03-01-  
14 06-32-05-02-99, presupuesto ordinario 01-2019. El material que se adquiriera con  
15 dicha partida, será comprado y puesto en custodia de la ASOCIACION quien será  
16 la responsable del mantenimiento y uso del mismo conforme al perfil de proyecto  
17 antes mencionado.

18 **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION** La ASOCIACION se  
19 compromete a lo siguiente: A). La ASOCIACION se compromete a utilizar los  
20 materiales que se adquieran mediante los recursos que se ejecutaran de la  
21 partida antes descrita, en el proyecto denominado "COLOCACION DE PARQUE  
22 INFANTIL EN LINDA VISTA DE VENADO". B). La ASOCIACION se compromete a  
23 custodiar y llevar el control del empleo de los materiales a suministrar por parte  
24 de la MUNICIPALDIAD. D). La ASOCIACION se obliga a cumplir fielmente con la  
25 ejecución del proyecto denominado "COLOCACION DE PARQUE INFANTIL EN  
26 LINDA VISTA DE VENADO". E). La ASOCIACION deberá cumplir con las reglas  
27 elementales de lógica, justicia y conveniencia en el uso y destino de  
28 los materiales a recibir. F). La ASOCIACION se compromete a realizar todas las  
29 gestiones legales y administrativas necesarias para obtener los fondos  
30 económicos necesarios para ejecutar y dar mantenimiento al proyecto

1 denominado "COLOCACION DE PARQUE INFANTIL EN LINDA VISTA DE  
2 VENADO". G). La Asociación se compromete aportar para la ejecución del  
3 proyecto la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL  
4 COLONESEXACTOS, destinados al pago de mantenimiento y materiales  
5 faltantes, mano de obra y servicios profesionales. h). La Asociación asume en su  
6 totalidad las obligaciones y responsabilidades durante la ejecución de la obra,  
7 cargas y responsabilidades patronales, así como accidentes laborales en la  
8 ejecución dela misma.

9 **CUARTA. CONTROL DE DOCUMENTACIÓN, LIBROS Y ENTREGA DE**  
10 **INFORMES** La ASOCIACION, deberá mantener ordenado bajo custodia y  
11 responsabilidad de su Presidente, toda la documentación relacionada con el  
12 manejo, uso y aprovechamiento de los materiales que habrá de recibir por parte  
13 de la MUNICIPALDIAD. De igual manera la ASOCIACION se obliga a rendir un  
14 informe final a la MUNICIPALIDAD sobre el uso y aprovechamiento de los  
15 materiales según el presente convenio.

16 **QUINTO. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.** La ASOCIACION se obliga a  
17 cumplir con lo establecido en la circular catorce mil trescientos, de la Contraloría  
18 General de la Republica, la cual manifiesta el Presidente de la ASOCIACION  
19 conocer en su totalidad.

20 **SEXTO. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente  
21 convenio tiene un plazo de ejecución de doce semanas, contadas a partir del  
22 momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la Asociación del aporte en  
23 materiales para la ejecución del presente convenio, en cuanto a la vigencia del  
24 mismo, este tiene una vigencia de TRES MESES contada a partir de la fecha de  
25 su formalización.

26 **SETIMA: UNIDAD EJECUTORA.** Se designa como responsable de la verificación  
27 del cumplimiento del presente convenio a la Coordinadora de la oficina de Enlace  
28 Comunal, Licda. Gabriela Rodriguez Barrantes y como responsable o coordinador  
29 del proyecto por parte de la Asociación al señor María E. Chacón Valerio.

30 **OCTAVA: FINIQUITO DEL CONVENIO.** Una vez cumplido el objeto del presente

1 convenio, y presentado el informe correspondiente por parte de la  
2 ASOCIACION a la Unidad Ejecutora del mismo, deberán las partes gestionar el  
3 finiquito de ley del presente convenio.

4 **NOVENO:** ESTIMACION DEL CONTRATO La estimación del presente convenio  
5 es la suma de DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS  
6 CATORCE COLONES EXACTOS.

7 **ES TODO.** En prueba de conformidad por ambas partes, firmamos dos  
8 ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad Quesada, San  
9 Carlos a los XXXX días del mes de xxxx del año dos mil diecinueve.

10

11

12 LIC. ALFREDO CORDOBA SORO

MARIA E. CHACON VALERIO

13 ALCALDE

ASOCIACION

14 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

15

16 El suscrito **ALEXANDER BOGANTES MONGE**, Notario Público - Municipalidad de  
17 San Carlos, procede a **AUTENTICAR** las firmas estampadas en el presente contrato  
18 de los señores **ALFREDO CORDOBA SORO** y **MARIA E. CHACON VALERIO**,  
19 ambos de calidades antes dichas. Consigno que tanto las firmas de ellos como la  
20 mía fueron plasmadas de nuestro puño y letra y al momento de realizar el presente  
21 acto, doy fe que mi firma y sellos corresponden a los inscritos en la Dirección  
22 Nacional de Notariado. Ciudad Quesada, el xxx de xxxxx del año dos mil diecinueve.

23

24 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

25

26 **ACUERDO N°23.-**

27

28 Trasladar a la Comisión Municipal de Descongestionamiento Vial de Quesada para  
29 análisis y recomendación a este Concejo Municipal, documento sin número de oficio  
30 emitido por Pedro Quesada Solís sobre oferta de donación de terreno para vía

1 pública con el propósito de contribuir con el plan vial para descongestionar Ciudad  
2 Quesada procede a formular oferta para donar franja de terreno necesaria para la  
3 construcción de calle de carácter público que comunique al Barrio Baltazar Quesada  
4 con carretera de Barrio La Paz, por 12 metros de ancho. **Votación unánime.**  
5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

6

7 **ACUERDO N°24.-**

8

9 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y  
10 recomendación a este Concejo Municipal, así mismo trasladar a todos los miembros  
11 del Concejo Municipal, copia de correo electrónico recibido por el Presidente  
12 Municipal a su correo como denuncia anónima con correo  
13 [clandestinocarlos466@gmail.com](mailto:clandestinocarlos466@gmail.com) mediante el cual expresa una serie de anomalías  
14 en la Municipalidad de San Carlos sobre utilización de fondos públicos en  
15 actividades como el Tope de la Expo San Carlos, convenio de las Ligas Menores de  
16 fútbol de San Carlos y otros como acoso sexuales y laborales a lo interno del  
17 Municipio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18

19

## ARTÍCULO XI

20

### NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –

21

22 ➤ **Nombramientos en comisión:**

23

**SE ACUERDA:**

24

25 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se  
26 detalla:

27

- 28 • Al Regidor Luis Fernando Porras Vargas y los Síndicos Guillermo Jiménez  
29 Vargas y Margarita Herrera Quesada, a fin de que asistan hoy lunes 29 de  
30 abril del presente año, a una reunión con un grupo de alrededor de cuarenta

- 1 vecinos, asunto proyecto de la 2-10-044, a partir de las 6:00 p.m. en Pueblo  
2 Viejo de Venecia. **Votación unánime. –**
- 3 • A los Regidores Ana Rosario Saborío Cruz, Eraida Alfaro Hidalgo, Edgar  
4 Esquivel Jiménez y la Síndica de Ciudad Quesada señora Hilda Sandoval  
5 Galera, el pasado jueves 25 de abril del presente año, asistió a reunión de la  
6 ASADA de Cedral, a partir de las 09:30 a.m. en el Salón Comunal de Cedral  
7 en Ciudad Quesada. **Votación unánime. –**
- 8 • A la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, el pasado jueves 25 de abril del  
9 presente año, asistió a la reunión con representantes de Global World  
10 Organization, asunto ayudas para las comunidades sancarleñas, a partir de  
11 las 11:30, en las instalaciones de Café Itabo en Ciudad Quesada. **Votación**  
12 **unánime. –**
- 13 • A los Regidores Ana Rosario Saborío Cruz y Evaristo Arce Hernández, el  
14 pasado viernes 26 de abril del presente año, asistieron a reunión, asunto ruta  
15 250 a partir de las 12:00, en Boca Tapada de San Carlos. **Votación**  
16 **unánime.–**
- 17 • A la Sindica Anadis Huertas Méndez, el pasado jueves 25 de abril del  
18 presente año, estuvo en el camino 2-10-460 viendo un problema pluvial, a  
19 partir de las 04:00 p.m. en La Guaria de La Fortuna. **Votación unánime. –**
- 20 • A la Síndica Thais Chavarría Aguilar el pasado miércoles 24 de abril del  
21 presente año, asistió con el señor Alexander Chacón de la Defensoría de los  
22 Habitantes y funcionarios de la Unidad Técnica, para ver el asunto de la  
23 denuncia de la señora Maribel Torres referente a un puente, a partir de la  
24 01:00 p.m. en Piedra Alegre de Pital. **Votación unánime. –**
- 25 • A la Síndica Thais Chavarría Aguilar, el pasado jueves 25 de abril del  
26 presente año, asistió a reunión con miembros de Coopeagua, el señor Alfredo  
27 Córdoba Soro, Alcalde Municipal, Epsy Campbell y otros, asunto Proyecto  
28 del agua hacia Boca Tapada, a partir de las 06:00 p.m. en Castelmar en Pital  
29 de San Carlos. **Votación unánime. –**
- 30 **Nota:** Al ser las 16:51 horas el Regidor Luis Fernando Porras Vargas y los Síndicos

1 Guillermo Jiménez Vargas y Margarita Herrera Quesada, se retiran de la sesión,  
2 pasando al ocupar la curul del señor Porras Vargas el Regidor Evaristo Arce  
3 Hernández. -

4

5 • Al Síndico Miguel Vega Cruz, a fin de que asista el próximo jueves 02 de  
6 mayo del presente año, asista a gira para ver dos caminos que se van a  
7 reparar, a partir de la 01:00 p.m. en Venado de San Carlos. **Votación**  
8 **unánime.** -

9 • A los Síndicos Leticia Campos Guzmán y Juan Carlos Brenes, a fin de que el  
10 próximo jueves 02 de mayo del presente año, asistan a reunión en la Clínica  
11 de Aguas Zarcas, a partir de las 04:00 p.m. **Votación unánime.** -

12 • Al Regidor Nelson Ugalde Rojas, a fin de que el próximo lunes 06 de mayo  
13 del presente año, asista a reunión con la Asociación Pro Carretera San  
14 Carlos, a partir de las 09:00 a.m. en la Contraloría General de la República  
15 en San José. **Votación unánime.** -

16 • A los Síndicos Magally Herrera Cuadra, Javier Campos Campos y la  
17 Regidora María Abigail Barquero Blanco, a fin de que el próximo jueves 02  
18 de mayo del presente año, asistan a la inauguración del camino calle Buenos  
19 Aires 2-10-077, a partir de las 05:00 p.m. en San José de La Tigra. **Votación**  
20 **unánime.** -

21

## 22 **ARTÍCULO XII**

### 23 **INFORMES DE COMISION. –**

24

#### 25 ➤ **Informe Comisión Municipal de apoyo al Proyecto Canal Verde** 26 **Interoceánico de Costa Rica (CANSEC).** –

27 Se recibe informe emitido por los Regidores Rosario Saborío Cruz, Eraida  
28 Alfaro Hidalgo, José Luis Ugalde Pérez y los Síndicos Omer Salas Vargas, Carlos  
29 Chacón Obando y Xinia María Gamboa Santamaría, el cual se transcribe a  
30 continuación:

1

2 Reunión celebrada el día viernes 12 de abril al ser las 10:00 a.m. en el salón de  
3 sesiones de la Cámara de Ganaderos en Platanar de San Carlos con la presencia  
4 de los Alcaldes de San Carlos y La Cruz de Guanacaste, además de regidores de  
5 Upala, los regidores de San Carlos y miembros de la Comisión Rosario Saborío,  
6 Eraidia Alfaro y José Luis Ugalde (coordinador de la comisión), los Síndicos Omer  
7 Salas, Carlos Chacón y Xinia Gamboa, también estuvieron presentes  
8 representantes de la Federación de Gobiernos Fronterizos, Cámara de Comercio,  
9 Sector Productivo, Sector Turismo y Empresarial.

10

11 Los motivos de la reunión eran para conocer los avances y situación actual del mega  
12 proyecto se manifestó sobre la falta de interés del gobierno y sobretodo del Consejo  
13 Nacional de Concesiones para dar visto bueno al inicio del mega proyecto.

14

15 Se formó una comisión ampliada de enlace con representantes en dicha reunión  
16 esto con el fin de dar seguimiento y apoyar las acciones q se requieran para que se  
17 dé inicio al proyecto.

18

19 Finaliza reunión al ser la 1:15 p.m.

20

21 Se da por recibido el presente informe. –

22

23 ➤ **Informe Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. –**

24 Se recibe informe emitido por los Regidores Nelson Ugalde Rojas, Gina  
25 Marcela Vargas Araya, Eraidia Alfaro Hidalgo, Edgar Esquivel Jiménez y Allan Solís  
26 Sauma, el cual se transcribe a continuación:

27

28 **Sesión Extraordinaria**

29 **Fecha:** lunes, 20 de abril de 2019, de 2:30 pm a 3:00 pm

30

1 **Regidores - Asistentes:**

2 Nelson J Ugalde Rojas, Gina Vargas Araya, Eraidá Alfaro Hidalgo, Edgar Esquivel  
3 Jimenez, Allan Solis Sauma

4

5 **1- MSCCM-SC-0602-2019:** Según oficio MSCCM-SC-0602-2019 el Concejo  
6 Municipal mediante Artículo N° VII, Acuerdo N° 03, Acta N°21 se acuerda  
7 trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y  
8 recomendación al Concejo Municipal, el oficio MSC-AM-0518-2019 emitido por la  
9 Alcaldía Municipal, referente al estudio económico de la propuesta de aumento  
10 de salario del I- Semestre del 2019 planteado por el Sindicato de Trabajadores  
11 de la Municipalidad de San Carlos. **RECOMENDACIÓN AL CONCEJO**  
12 **MUNICIPAL:** De acuerdo al oficio MSC-AM-0518-2019 se da visto bueno  
13 según recomendación de la Alcaldía que el aumento salarial semestral del  
14 primer semestre 2019 sea de 1%

15

16 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, fue un informe que  
17 se presentó por parte de la Administración, aprovecha de que se encuentra el señor  
18 Denis Solís, miembro del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad, le solicita  
19 que le acuerde, que cuando se estará viendo el tema de la Convención Colectiva,  
20 poner un punto en resolución de los aumentos salariales en un tiempo definido,  
21 porque no es posible de que se esté en este momento viendo el aumento del Primer  
22 Semestre hasta en el mes de abril. Recalca que lo que se está validando es la  
23 recomendación brindada por la Administración del 1%.

24

25 **ACUERDO N°25.-**

26 Con base al oficio MSC-AM-0518-2019 emitido por la Alcaldía Municipal se  
27 determina, dar visto bueno según recomendación de la Alcaldía que el aumento  
28 salarial semestral del primer semestre 2019 sea del 1% a la base. **Votación**  
29 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

30

➤ **Informe Comisión de la Regidora Dita Watson Porta. -**

1           Se recibe informe emitido por la Regidora Dita Watson Porta, el cual se  
2 transcribe a continuación:

3

4 **Fecha.** Miércoles 24 de abril del 2019.

5 **Lugar.** Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, Curridabat, San José.

6 **Hora de salida** .6:00 p.m. Municipalidad de San Carlos

7 **Hora de inicio** .10:00 p.m.

8 **Participantes** Regidora Ditta Watson y el funcionario Erwin Castillo

9 **Tema:** Foro de efectividad Municipal.

10

11     • La presidenta ejecutiva del IFAM Marcela Guerrero realiza una motivación, indica  
12 el papel que deben de cumplir los gobiernos locales en las diferentes regiones  
13 del país y se debe de facilitar el acceso de los contribuyentes a los servicios  
14 municipales. Y que en esta capacitación se abordarán 3 temas

15     • Ranking Municipal

16     • Reglamento de construcciones Menores

17     • Plataforma tecnológica del CFIA.

18

19 En lo que respecta al Ranking de 100%digital. La municipalidad de San Carlos  
20 ocupa el segundo lugar con un 82.3, y en el anterior fue de un 73 %, subiendo casi  
21 10 puntos, Pérez Zeledón fue primero con 82.7 % y San José tercero con un 71%.  
22 Esta forma de trabajar garantiza la transparencia, trazabilidad, calidad, seguridad,  
23 confiabilidad, sostenibilidad, en los servicios.

24

25 **Recomendación: felicitar a la administración Municipal por el logro obtenido**  
26 **de la Municipalidad al ocupar en el Ranking 100 % digital el segundo lugar del**  
27 **país.**

28

29

30     • **Reglamento de Construcciones Menores.**

1 El ingeniero Fredy Bolaños comenta sobre la reforma de la ley de  
2 construcciones, y la importancia que cada municipalidad tenga el reglamento de  
3 obras menores, es una forma de garantizar la seguridad, y el orden en las  
4 construcciones, y así tener muy claro cuáles obras requiere de permisos y la  
5 asistencia de un ingeniero.

- 6 • Uso de la Plataforma digital APC Municipalidades .Se puede obtener información  
7 sobre los diferentes servicios que se pueden brindar, y el colegio de ingenieros  
8 y arquitectos puede dar capacitación e información al respecto.

9

10 Termina la reunión a las 12.40 p.m. y la hora de llegada a Ciudad Quesada a las  
11 4.30 p.m., esto debido a que tuvimos que esperar a los funcionarios del  
12 Departamento de Gestión Ambiental que terminaran la actividad de capacitación en  
13 el Radisson

14

15 La señora Dita Watson Porta, señala que, es muy importante el logro de la  
16 Municipalidad de San Carlos de ocupar ese ranking, obteniendo el 100% en el  
17 ranking de digitalización, el Municipio en relación al año pasado tenía un 73%, subió  
18 a un 82.3% ocupando segundo lugar a nivel nacional, solo por detrás de la  
19 Municipalidad de Pérez Zeledón y en tercer lugar está la Municipalidad de San José  
20 con un 61%, es muy importante el trabajo que está haciendo la Municipalidad de  
21 San Carlos en el tema de digitalización en lo que es construcciones, el Colegio de  
22 Ingenieros y Arquitectos es el que hace ranking, ellos dicen que ojalá que todas las  
23 municipalidades sean un 100% digital, pero son 33 de 82 municipios que son  
24 totalmente digitales, unas 42 tienen las dos formas, digital y físico y hay como 6 que  
25 solo tienen físico, por esa razón la felicitación porque son cosas que se están  
26 haciendo bien en la Municipalidad.

27

28

29

30 **ACUERDO N°26.-**

1

2 Felicitar a la Administración Municipal por el logro obtenido de la Municipalidad al  
3 ocupar en el Ranking 100 % digital el segundo lugar del país. **Votación unánime.**

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

5

6 ➤ **Informe Comisión de Regidoras y Síndicas. -**

7 Se recibe informe emitido por las Regidoras Dita Watson Porta, Eraida Alfaro  
8 Hidalgo, Gina Marcela Vargas Araya y las Síndicas Leticia Campos Guzmán, Mayela  
9 Rojas Alvarado, Margarita Herrera Quesada, el cual se transcribe a continuación:

10

11 El pasado viernes 26 de abril las abajo firmantes estuvimos en una reunión de  
12 RECOMM(Red Costarricense de Mujeres Municipalitas) recibiendo charla con  
13 Esteban Mata, comunicador y periodista con énfasis en política cuyo tema  
14 correspondió a fórmulas correctas de crear un plan de gobierno con las  
15 características correspondientes: basado en un diagnóstico, con objetivos que sean  
16 solución a problemas, concreto, con viabilidad de ser cumplido dentro del marco  
17 legal y presupuestario, ser creado con un equipo de apoyo y que se hagan presente  
18 valores de honestidad, responsabilidad y el cumplimiento del mismo para no  
19 defraudar un pueblo.

20

21 De verdad una charla llena de conocimiento muy activo y participativo. Instamos a  
22 síndicas y regidoras a tratar de asistir a próximas reuniones de esta institución pues  
23 son muy valiosas e instructivas.

24

25 Da inicio a las 8:00 a.m. y termina 3:00 p.m. y se llevó a cabo en Hotel El Bosque  
26 en Santa Rita de Rio Cuarto.

27

28 Se da por recibido el presente informe. -

29

30 ➤ **Informe Comisión de la Síndica Thais Chavarría Aguilar. -**

1           Se recibe informe emitido por la Síndica Thais Chavarría Aguilar, el cual se  
2 transcribe a continuación:

3

4 29 04 2019

5

Informe de Comisión

6

7 De sindica: Thais Chavarría Aguilar

8 Para: Consejo Municipal

9 Por este medio les informo que el jueves 03de abril del 2019 asistí a visita del  
10 camino sin inventariar en Yucatán con Milena Jara y Edgardo de la Unidad Técnica  
11 con el fin de asignarle número a la vez hacer el inventario de necesidades para ver  
12 la posibilidad de intervención ya que actualmente está en tierra y esto afecta a los  
13 pobladores.

14 Inicio de la reunión 9:00 pm y finalizo a las 4.00pm

15

16           Se da por recibido el presente informe. –

17

18       ➤ **Informe Comisión de la Síndica Thais Chavarría Aguilar. –**

19           Se recibe informe emitido por la Síndica Thais Chavarría Aguilar, el cual se  
20 transcribe a continuación:

21

22 29 04 2019

23

Informe de Comisión

24

25 De sindica: Thais Chavarría Aguilar

26 Para: Consejo Municipal

27 Por este medio les informo que el jueves 24 de abril del 2019 asistí a reunión con  
28 el comité de cuatro esquinas de Pital para buscar la continuidad del alcantarillado  
29 y buscar los permisos de algunos finqueros,

30 INICIANDO A LAS 4:00 am y finalizando a las 5:30pm

1

2 Se da por recibido el presente informe. -

3

4 ➤ **Informe Comisión de la Síndica Thais Chavarría Aguilar. –**

5 Se recibe informe emitido por la Síndica Thais Chavarría Aguilar, el cual se  
6 transcribe a continuación:

7

8 29 04 2019

9

Informe de Comisión

10 De sindica: Thais Chavarría Aguilar

11 Para: Consejo Municipal

12 Por este medio les informo que el jueves 25 de abril del 2019 asistí a reunión de  
13 conformación de comité Barrio el Jardín de Pital.

14 Inicio de la reunión 6:00 pm y finalizo a las 8.00PM

15

16 Se da por recibido el presente informe. -

17

18 ➤ **Informe Comisión del Síndico Guillermo Jiménez Vargas. –**

19 Se recibe informe emitido por el Síndico Guillermo Jiménez Vargas, el cual  
20 se transcribe a continuación:

21

22 Por este medio quiero hacer de conocimiento que no asistí a la Sesión Municipal  
23 del jueves 25 de abril del 2019, ya que me encontraba de las 10am a 3pm cine k  
24 inspector Edgardo Espinoza y Milena Jara de la Unidad Técnica Municipal  
25 realizando la demarcación y ampliación del derecho de vía del camino 2-10-044  
26 futuro asfaltado y de 6pm a 8pm en reunión de comités de caminos y la ASADA de  
27 Veracruz de Pital, brindando información sobre la asignación de agua del distrito de  
28 Venecia a Veracruz de Pital.

29 Se da por recibido el presente informe. -

30

1 ➤ **Informe Comisión de la Síndica Anadis Huertas Méndez. –**

2 Se recibe informe emitido por la Síndica Anadis Huertas Méndez, el cual se  
3 transcribe a continuación:

4

5 Fecha: jueves 25 abril 2019

6 Lugar: Cuadrantes de Fortuna

7 Hora: La gira a las 4pm

8

9 Se inició la gira del camino 2-10-460 que dio inicio con la pavimentación  
10 coordinando con el comité de La Guaria para indicarles las pautas y la cantidad de  
11 kilómetros que se desarrollará en este proyecto. Además, se realizó seguidamente  
12 gira con personal de la Herrera para pautar los caminos próximos a continuar el  
13 proyecto y realicen la cotización para realizar. Finalizo esta con apoyo de la  
14 asociación de desarrollo sin más por el momento concluye la reunión a las 6:30 pm.

15

16 Se da por recibido el presente informe. -

17

18 **ARTÍCULO XIII**

19 **MOCIONES. –**

20

21 ➤ **Apoyar la gestión del pueblo de Aguas Zarcas de oponerse a que se**  
22 **elimine el servicio de emergencias que se brinda en la Clínica de Aguas**  
23 **Zarcas las 24 horas los fines de semana.**

24

25 Se recibe moción, presentada por la Regidora Dita Watson Porta, acogida por  
26 los Regidores, Luis Fernando Porras Vargas, María Luisa Arce Murillo, Nelson  
27 Ugalde Rojas, Ana Rosario Saborío Cruz y Eraidia Alfaro Saborío, la cual se detalla  
28 a continuación:

29 **Fecha.** Lunes 29 de abril de 2019.

30 **Señores Concejo Municipal**

1 **Municipalidad de San Carlos**

2 **Ciudad Quesada.**

3

4 **Fundamentación:** Costa Rica se destaca en el mundo por su sistema de salud, y  
5 que cada vez se van reforzando los servicios de salud para que más habitantes se  
6 vean favorecidos. Somos conocedores que la salud es un derecho fundamental de  
7 interés público tutelado por el Estado, el cual debe de velar oportunamente por la  
8 salud de la población, Aguas Zarcas es un distrito que por su posición geográfica  
9 cuenta con una población creciente para solicitar atención médica oportunamente.  
10 Por tal motivo se ha dado los servicios médicos en emergencia los fines de semana  
11 en la clínica las 24 horas por mucho tiempo. La clínica de Aguas Zarcas coloca un  
12 aviso indicando que el servicio de emergencias que se brinda los fines de semana  
13 se va a eliminar a partir del miércoles primero de mayo del 2019. Como es de  
14 esperar esto produce un gran problema a los habitantes de éste sector que  
15 requieren ser atendidos.

16

17 **Recomiendo Acordar.**

18 1- Apoyar la gestión del pueblo de Aguas Zarcas de oponerse a que se elimine el  
19 servicio las 24 horas los fines de semana

20

21 2-Enviar carta al Doctor Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico de la Caja  
22 Costarricense Seguro Social y al señor Roberto Cervantes, Gerente general de la  
23 CCSS, solicitando el apoyo para que el servicio se siga ofreciendo como ha sido  
24 costumbre.

25 **Se solicita dispensa de trámite.**

26

27 **SE ACUERDA:**

28 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.** -

29

30 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, indica que, la gran

1 preocupan por el cierre del servicio de emergencias que brinda la Clínica de Aguas  
2 Zarcas durante las 24 horas los fines de semana, es porque en dicha Clínica  
3 convergen muchos lugares de ese sector que utilizan el servicio, pero, ellos  
4 justifican que hay pocas emergencias, eso no es situación que de pesar porque la  
5 emergencia se utiliza cuando hay, parece que con base en eso justificaron y quieren  
6 cerrar, piensa que las presiones que se deben hacer, lo lógico es a nivel de la región  
7 por tal razón los Síndicos de Aguas Zarcas Leticia Campos y Juan Carlos Brenes  
8 con vecinos del pueblo el próximo jueves 02 de mayo del presente año, tendrán una  
9 reunión con la Junta de Salud para tratar el asunto, para que no se cierre ese  
10 servicio ya que sería muy lamentable para toda esa región, como Venecia, Pital etc.

11

12 El señor Juan Carlos Brenes, Síndico del Distrito de Aguas Zarcas, informa  
13 que, en la Clínica de Aguas Zarcas, el servicio de emergencias fue abierto en agosto  
14 de 1996, va para veintitrés años de que ese servicio se inició con la lucha de algunos  
15 doctores en esa época, con la intención de atender urgencias, siendo que urgencia  
16 se puede definir como la aparición fortuita en cualquier lugar o actividad de un  
17 problema de causa diversa y gravedad variable que genera la conciencia de una  
18 necesidad inminente de atención por parte del sujeto que lo sufre o su familia, eso  
19 es urgencia, una cosa es consulta externa y otra es urgencia, según lo que se ha  
20 justifica para eliminar este gran gasto que se está teniendo en Aguas Zarcas, es que  
21 se atienden entre siete u otro personas por noche y que se gastan ciento veinte  
22 millones de colones, ¿Cuánto vale una vida?, el área de salud de Aguas Zarcas es  
23 de 46.618 personas, eso de 07:00 a.m. a 08:00 p.m. pero de las 08:00 de la noche  
24 en adelante hay que sumarle todo Pital, porque a esa hora cierran la Clínica de Pital,  
25 no sabe cuanta gente es, además hay que sumarle la de La Palmera incluida la  
26 Cárcel con altísimo riesgo, analizando todo esto, ve que no pueden hacer un análisis  
27 de consulta externa donde supuestamente se atienden entre cinco y siete pacientes  
28 por hora valorándolo como si fueran urgencias, es muy difícil darle un valor a una  
29 vida, si a alguien en Boca Tapada o del lado de Río Cuarto lo pique una culebra o  
30 tenga un accidente, un bajonazo de azúcar, tendría que llegar hasta Ciudad

1 Quesada, por esos ciento veinte millones de colones habría que valorar toda las  
2 vidas de toda esa gente, cree que es muy importante para toda esa región que ese  
3 servicio no sea cerrado.

4

5 El señor José Luis Ugalde Pérez, Regidor Municipal, indica que, como  
6 sancarleños hay que preocuparse por esa situación, no es solo un problema de  
7 Aguas Zarcas, siendo que en este caso hay que unir fuerzas para ver si de pronto  
8 alguna gestión se puede hacer como Concejo Municipal, le parece que la lucha tiene  
9 que ser inmediata, el pueblo se tiene que manifestar, no solo esperar a ver qué  
10 sucede el jueves sino ver que dice el Director Regional, ya el problema ellos lo  
11 conocen, sería atacar todas las fuentes, sería una pena, en lugar de ir hacia  
12 adelante se va a retroceder, hay que luchar para que en Pita se abra ese servicio,  
13 también en Venecia y en todo lado porque los ciudadanos tienen derecho a un mejor  
14 servicio por parte de la Caja Costarricense.

15

16 La señora Mirna Villalobos Jiménez, Regidora Municipal, señala que, es  
17 recurrente una decisión de este tipo considerando como está hoy en día colapsado  
18 el servicio de urgencia del Hospital San Carlos, hay que está ahí para darse cuenta  
19 de la cantidad de gente haciendo fila para ser atendida en un servicio de urgencias,  
20 es absurdo que teniendo ese recurso se quiera cerrar, eso va en contra de lo que  
21 es la visión, la misión de una institución como lo es la Caja Costarricense del Seguro  
22 Social.

23

24 La señora Eraidá Hidalgo Alfaro, Regidora Municipal, indica que, le dar  
25 mucha pena y dolor pensar que estas cosas sucedan porque se está retrocediendo,  
26 en el siglo XXI donde se tiene que avanzar y se necesita un hospital nuevo, grande  
27 y que reúna todas las condiciones, como dice el Doctor Cubillo en estos momentos  
28 que gana con que le den plazas de médicos sino hay un edificio en donde colocarlos  
29 y donde del el servicio y la atención y se encuentran problemas como el de Aguas  
30 Zarcas, obviamente está en desacuerdo de que se vaya a cerrar el servicio de

1 emergencias en la comunidad de Aguas Zarcas, no se puede retroceder hay que  
2 avanzar, la población es mayor, los servicios deben ser mayores, debe igualarse y  
3 dar un mejor servicio, si bien es cierto que a nivel internacional tenemos uno de los  
4 mejores servicios gracias a Dios así es, pero se necesita mayor servicio y una mejor  
5 atención por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social, que se escuche a  
6 todos los usuarios, eso es lo que se espera, hay mucho dinero de por medio, mucho  
7 dinero que se pierde, mucho dinero en las arcas de la Caja y están recortando  
8 gastos ¿Para qué?

9

10 La Regidora María Luisa Arce Murillo, indica que, no sabe dónde tienen las  
11 autoridades de Salud, de la Caja Costarricense esas ideas que vienen a negarle el  
12 servicio de salud a todo un pueblo, un pueblo sano, un pueblo con salud es un  
13 pueblo desarrollado, no puede ser que se vaya a cerrar un tipo de servicio de esos,  
14 si todos los meses nos pasan el recibo de la Caja Costarricense de Seguro Social  
15 para pagarlo, se pregunta, ¿Para qué se contribuye?, si se va a estar cerrando en  
16 los pueblos mencionando ésta gente que no llegan casi usuarios, sin embargo  
17 proceden a tomar esas ideas, que no entiende, como es posible que la Caja  
18 Costarricense de Seguro Social gaste millones en otras cosas y vienen a afectar a  
19 un pueblo como Aguas Zarcas que tiene muchos usuarios y los pueblos a su  
20 alrededores.

21

22 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, señala que, cree  
23 que para los pitaleños también va ser un problema porque en Pital se cierra el  
24 servicio entre semana a las 08:00 de la noche y fines de semana a las 10:00 de la  
25 noche, de Pital hacia adentro cualquier emergencia hay que ir hasta el Hospital San  
26 Carlos, no hay que darle tregua, hay que caminar, porque si como usuarios no se  
27 paga un mes el seguro, la mayoría que reciben salario y pensiones, no es que lo  
28 pagan, es que lo rebajan de una vez, ni siquiera nos piden permiso, cree que así  
29 como ellos exigen, también los usuarios tienen que exigir.

30 El señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, manifiesta que, no es

1 que esté en contra de una decisión administrativa como esa de la Caja  
2 Costarricense, sino lo que quiere es que realmente el Concejo Municipal tome la  
3 mejor decisión, porque se han tomado decisiones que han afecto y esas son  
4 instituciones descentralizadas que toman sus decisiones de carácter administrativo,  
5 si bien en cierto se conoce la posición de algunos, no se conoce la posición oficial  
6 de la Administración, sería bueno solicitar una explicación, porque se toman  
7 decisiones a la carrera que inclusive podrán afectar en el futuro.

8

9 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, felicita a los  
10 compañeros que han estado trabajando en el asunto, porque realmente es delicado,  
11 no solo a los compañeros sino también, la población en general está dando un grito  
12 de auxilio en las Redes Sociales, porque no son escuchados y necesitan que se les  
13 escuche por quien realmente le corresponde, según el censo 2016 en Aguas Zarcas  
14 aproximadamente son veintitrés mil quinientas nueve personas las que hay, solo en  
15 Pital veintiún mil ochocientos veintitrés, Pital no tiene el privilegio que tiene Aguas  
16 Zarcas, por ende hay que defenderlo a como dé lugar, porque a pesar de que Pital  
17 tiene que recorrer para llegar al centro de Ciudad Quesada 18.6 kilómetros para ser  
18 atendidos, si se tiene Aguas Zarcas abierto es mucho más fácil, que se atiendan las  
19 emergencias en Aguas Zarcas y no venir desde Pital hasta Ciudad Quesada, al  
20 respecto cree que, es unión de todos porque es un beneficio para todos, viendo las  
21 estadísticas en accidentes San Carlos está de segundo lugar, ¿Cuántos accidentes  
22 se han visto últimamente en Aguas Zarcas?, es increíble, acortar distancias si la  
23 Clínica de Aguas Zarcas está abierta, se puede talvez hasta salvar una vida,  
24 trasladar un accidentado desde Pital a Aguas Zarcas y que le puedan hacer alguna  
25 maniobra que pueda ser útil para la vida de esa persona, realmente es preocupante  
26 que vengan esas mentes brillantes a ocurrírseles hacer esos disparates, recalca  
27 que, hay que escuchar las dos posiciones, pero en este caso las autoridades debió  
28 comunicarlo de alguna manera a la población, cosa que no lo están haciendo,  
29 solamente dieron un comunicado de que se va a dar el cierre, cree que la población  
30 necesita decir por qué o si es que no lo hicieron y talvez la gente no se dio cuenta

1 o no asistió porque muchas veces comunican y llaman a la población y no llegan.  
2 Recalca que va asistir a la reunión del próximo jueves porque cree que es tarea de  
3 todos, hay que unir fuerzas en el asunto, los apoya porque también es un bienestar  
4 para los pitaleños.

5

6 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, indica que, no va a  
7 poner para nada en duda lo que han expresado, porque son los que saben las  
8 situaciones que pasan, lo que si puede ver son la noticias de accidentes constantes  
9 que hay en esas rutas y en esas regiones, tampoco puede afirmar que sobra el  
10 dinero, porque no tiene conocimiento de eso, lo que si puede afirmar es que y ahí  
11 es donde piensa que si están administrando bien los recursos o no y si a veces se  
12 deja pasar cosas y se siguen dejando pasar cosas, parece que lo de la reforma al  
13 empleo público algunos se quejaban de eso, espera que se puede aplicar como  
14 tiene que ser, pero no es posible que hoy que se siga pagando sobre guardias en  
15 los Hospitales, que no lo tomen mal los médicos, es que se paga muy caro esas  
16 horas, cuando podría estar dándose consulta las veinticuatro horas continuas, si  
17 tuvieran roles como en las empresas privadas, roles para poder operar veinticuatro  
18 horas, incluso se podría si hubiese cambios en las reformas social jornadas  
19 inglesas, que son de cuatro días de diez horas y se usan aunque es ilegal, es ahí  
20 donde dice falta planificación, estructuración o voluntad para que se ejecute,  
21 entendió que hay más de cuatro mil médicos sin trabajo, entonces que está  
22 pasando, ojalá que las autoridades se pongan a pensar, probablemente la presión  
23 social que van a ejecutar en la reunión ojalá surja efecto, definitivamente es un  
24 servicio necesario, por supuesto hay que apoyarlos, espera que ojalá se escuche  
25 más a las comunidades.

26

27 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, señala que, lo que busca  
28 con la moción es un apoyo por parte del Concejo Municipal y que se siga trabajando  
29 con el grupo organizado que hay en Aguas Zarcas para que el esfuerzo sea mayor.

30 El señor Manrique Chaves Quesada, Regidor Municipal, manifiesta que, no

1 hay que ser matemático ni saber contar dos más dos, esto no es un problema solo  
2 de Aguas Zarcas, Pital, Venecia, Santa Rita, etc., es un problema cantón, esa  
3 emergencias donde se van a ver si se cierra el servicio en la Clínica de Aguas  
4 Zarcas, en el Hospital de Ciudad Quesada, donde ya urgencia está colapsado,  
5 eliminar ese servicio de urgencias va a afectar absolutamente a todo el cantón, es  
6 una ayuda increíble, con respecto al negocio que tienen las especialidades en la  
7 Caja, ese es el gran déficit, se va a cortar gracias a un recurso de amparo y que  
8 obligaron a la Caja a recibir y poder quitarles el negocio a algunos que creyeron que  
9 eso era un asunto muy familiar donde solo los hijos de los especialistas en muchas  
10 casos eran los que podían llegar a especializarse, en hora buena, reitera que esto  
11 no es un asunto solamente de Aguas Zarcas, es un asunto del cantón.

12

13 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, le sugiere a la  
14 señora Dita Watson Porta, que, si se puede incluir en la moción solicitarse al señor  
15 Román Macaya que ya de paso este Concejo Municipal reiteradas ocasiones se  
16 han presentado mociones y no ha dado ni siquiera una respuesta, si puede atender  
17 a este Concejo Municipal, porque hace poco vino y estuvo en el Hospital, siendo  
18 que no se ha recibido ni un oficio en donde indique que no o si puede, sería bueno  
19 solicitarle una reunión para que venga ante el Concejo Municipal y así plantearle las  
20 inquietudes de Aguas Zarcas y otras más.

21

22 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, es un tema como  
23 dice la Regidora Gina Marcela Vargas que es bueno que se traslade a la Presidencia  
24 Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social para que se incorpore y ver  
25 como se presiona y poco más el tema.

26

27 La señora Dita Watson Porta, indica que, está de acuerdo con la Regidora  
28 Gina Marcela Vargas, además que sería muy importen invitar a los Diputados de la  
29 zona, porque ellos serían un medio de apoyo.

30 **ACUERDO N°27.-**

1

2 **1-** Apoyar la gestión del pueblo de Aguas Zarcas de oponerse a que se elimine el  
3 servicio de emergencias que se brinda en la Clínica de Aguas Zarcas las 24 horas  
4 los fines de semana.

5

6 **2-**Solicitar al Doctor Mario Ruiz Cubillo Gerente Médico de la Caja Costarricense  
7 Seguro Social y al señor Roberto Cervantes, Gerente general de la CCSS, el apoyo  
8 y gestión para que el servicio de emergencias que se brinda en la Clínica de Aguas  
9 se siga ofreciendo como ha sido costumbre.

10

11 **3-**Invitar al señor Román Macaya, Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de  
12 Seguro Social y a los Diputados de la Zona Norte, a una sesión del Concejo  
13 Municipal de San Carlos, a fin de tratar problemática de cierre del servicio de  
14 emergencias de la Clínica de Aguas Zarcas que se brinda las 24 horas los fines de  
15 semana y otros temas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
16 **APROBADO. –**

17

18 **AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS EL SEÑOR**  
19 **PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

20

21

22

23

**Nelson Ugalde Rojas**

**Ana Patricia Solís Rojas**

24

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**